



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIAL N° 019/2021

La Paz, 6 de mayo de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 232, establece que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, "Ley de Administración y Control Gubernamentales", modificada por la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, regula los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto -entre otros- de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación; y desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado; el Artículo 3 establece que los Sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales -entre otras- a la Vicepresidencia de la República (actual Vicepresidencia del Estado Plurinacional).

Que el Artículo 27 de la referida Ley dispone que: "Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación."

Que las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, define a este Sistema como el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales; el numeral 11 referido a la adecuación de la estructura organizacional, señala: "La estructura organizacional de la entidad se adecuará de forma inmediata a la aprobación del Programa de Operaciones Anual y al Presupuesto, y cuando se presenten circunstancias internas y/o del entorno que lo justifiquen, en el marco de las presentes normas y de las disposiciones legales vigentes en materia de organización.", el numeral 12 desarrolla la fase del análisis de la estructura organizacional, estableciendo: "Las disposiciones legales vigentes en materia de organización, el Plan Estratégico Institucional y el Programa de Operaciones Anual constituirán el marco de referencia para el análisis organizacional de la entidad."

Que las mencionadas Normas Básicas en su numeral 14, establecen las etapas del diseño organizacional de las entidades públicas e identifica las etapas que comprende dicho proceso; asimismo el numeral 15 establece que el diseño organizacional se formaliza -entre otros- mediante el Manual de Organización y Funciones mismo que debe ser aprobado mediante resolución interna pertinente.

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la VPEP-PALP, aprobado mediante Resolución Administrativa Secretarial N° 012/2020 de 27 de febrero de 2020, en su Artículo 5 establece que podrá ser revisado y actualizado por la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos; el Artículo 20 señala que el Diseño Organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos y Procedimientos, los cuales deberán ser aprobados mediante Resolución Administrativa expresa, el inciso a) del mismo Artículo, señala que el Manual de Organización y Funciones debe contener información sobre las disposiciones legales que regulan la estructura, los objetivos y estrategias institucionales establecidos en el PEI, el organigrama, el nivel jerárquico y relación de dependencia de las áreas y Unidades Organizacionales, funciones inherentes a cada una de ellas, las relaciones intra e interinstitucionales.

Que el Artículo 21 del citado Reglamento establece: "UNIDAD RESPONSABLE DEL DISEÑO O REDISEÑO ORGANIZACIONAL. La unidad responsable de coordinar, consolidar y formalizar en un documento todo el proceso de Diseño o Rediseño Organizacional es la Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.", y el Artículo 22 señala: "PERÍODO DE TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE DISEÑO O REDISEÑO ORGANIZACIONAL. El





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

*proceso de Diseño o Rediseño Organizacional se debe realizar hasta el mes de junio de la gestión fiscal, coincidiendo con la preparación del Plan Operativo Anual de la entidad, que requerirá de una estructura organizacional ajustada a sus necesidades y procesos para que tal estructura funcione."*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Administrativa Secretarial N° 091/2019 de 30 de diciembre de 2019, fue aprobado el "Manual de Organización y Funciones" de la VPEP.

Que a través de la Resolución Administrativa Secretarial No. 002/2021 de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Organizacional de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y por Resolución Ministerial N° 078 de 28 de enero de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la nueva Escala Salarial para la Vicepresidencia del Estado, por reordenamiento administrativo, creación de ítems y por cambio de denominación en la escala salarial, constituida por 112 casos distribuidos en 17 niveles salariales.

Que el Informe VPEP/DGSPPP/N° 14/2021 de 22 de abril de 2021, emitido por la Jefa de la Unidad de Planificación, Organización y Seguimiento a la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas, aprobado por el Director General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación, refiere que como resultado del análisis organizacional se consideró en la determinación de la nueva Estructura Organizacional la necesidad de adecuar las unidades organizacionales para responder de manera efectiva a las atribuciones otorgadas por la Constitución Política del Estado a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, que permitan lograr los objetivos y estrategias institucionales establecidas por la nueva gestión vicepresidencial; por lo que conforme a las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055 y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la VPEP-PALP, las Unidades Organizacionales se encuentran previstas en los niveles jerárquicos de: directivo, ejecutivo, operativo y descentralizado, y se clasifican en sustantivas, administrativas y de asesoramiento.

Que el referido Informe VPEP/DGSPPP/N° 14/2021, concluye que se tiene la necesidad de actualizar el contenido del Manual de Organización y Funciones (MOF), por constituirse en un instrumento dinámico y flexible donde se establecen y actualizan objetivos, funciones, normativa, relaciones de coordinación y canales de comunicación de las diferentes unidades organizacionales en base a la nueva Estructura Organizacional, de manera que se logre obtener una visión integral que garantice el éxito de la gestión institucional; permitirá orientar y servir como medio de información y comunicación para todo el personal, facilitando su inducción en las diferentes unidades organizacionales, así como el de servir como instrumento de consulta en el corto y mediano plazo, para todos los usuarios internos y externos, de forma que alcancen un conocimiento general e integral de las atribuciones y funciones que ejerce la Vicepresidencia del Estado Plurinacional – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional; fue elaborado y actualizado en coordinación con todas las unidades organizacionales en su ámbito de su competencia; por lo que recomienda la remisión a la Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos para el análisis y aprobación a través de una Resolución Administrativa Secretarial.

Que el Informe Legal VPEP-PALP/DGLAJ/UJ N° 132/2021 de fecha 6 de mayo de 2021, emitido por la Unidad Jurídica dependiente de la Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos, concluye que es pertinente legalmente aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante Resolución Administrativa Secretarial expresa, y recomienda la emisión de la referida Resolución, acto administrativo que no contraviene normativa legal alguna.

Que el Manual de Organización y Funciones, es el documento que formaliza el Diseño Organizacional expresado en la Estructura Organizacional y el Organigrama de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP); en ese sentido, de acuerdo a la nueva Estructura Organizacional, existe la necesidad de actualizar dicho Manual en cumplimiento a la Ley N° 1178, "Ley de Administración y Control Gubernamentales", las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la VPEP-PALP.

**POR TANTO:**

El Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP), en ejercicio de sus facultades administrativas,



Jach'a Marka Sulka Irptaña Utt'a  
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tétaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tétatireta Ihomboati Mborokuaiapora Olvae Juvicha Jembiapoa



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa Secretarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Informe VPEP/DGSPPP/N° 14/2021 de 22 de abril de 2021, emitido por la Unidad de Planificación, Organización y Seguimiento a la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas, dependiente de la Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación y el Informe Legal VPEP-PALP/DGLAJ/UJ N° 132/2021 de 6 de mayo de 2021, emitido por la Unidad Jurídica, dependiente de la Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos de la VPEP-PALP, en anexo forman parte de la presente Resolución Administrativa Secretarial.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La presente Resolución Administrativa Secretarial surtirá sus efectos a partir de la fecha, quedando sin efecto toda disposición legal interna contraria a la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La Dirección General de Asuntos Administrativos y sus Unidades dependientes, quedan encargadas del cumplimiento, difusión y ejecución del Manual de Organización y Funciones aprobado mediante la presente Resolución Administrativa Secretarial.

Registrese, comuníquese y archívese.

Abg. Rubén Alido Saavedra Soto  
SECRETARIO GENERAL  
Vicepresidencia del Estado Plurinacional  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

---

**LA PAZ – BOLIVIA  
2021**



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## INDICE

### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS Y UTILIDAD DEL MANUAL.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 Objetivo General.....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 Objetivos Específicos .....</b>	<b>4</b>
<b>3.3 Utilidad y Difusión del Manual .....</b>	<b>5</b>
<b>3.4 Revisión y Actualización .....</b>	<b>6</b>
<b>4. ALCANCE DEL MANUAL.....</b>	<b>6</b>
<b>5. DISPOSICIONES BÁSICAS .....</b>	<b>6</b>
<b>6. MARCO LEGAL.....</b>	<b>7</b>
<b>7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....</b>	<b>9</b>
<b>8. MISIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>10</b>
<b>9. VISIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>11</b>
<b>10. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>11</b>
<b>11. ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>11.1 Estructura Organizacional.....</b>	<b>12</b>
<b>11.2 Forma de Organización.....</b>	<b>12</b>
<b>11.3 Niveles Jerárquicos.....</b>	<b>12</b>
<b>11.4 Clasificación de Unidades Organizacionales y Asignación de Autoridad.....</b>	<b>14</b>
<b>11.5 Organigrama .....</b>	<b>14</b>
<b>11.5.1 Organigrama por Niveles Jerárquicos.....</b>	<b>16</b>
<b>11.5.2 Organigrama por Tipo de Unidad Organizacional.....</b>	<b>17</b>
<b>11.6 Estructura Jerárquica.....</b>	<b>18</b>
<b>12. MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES POR UNIDAD ORGANIZACIONAL .....</b>	<b>20</b>





## 1. INTRODUCCIÓN

La Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, como una Institución Pública eficiente, transparente, innovadora, de valores y con compromiso e interés social, participa y aporta en la construcción del nuevo Estado Plurinacional, en articulación con los Órganos del Estado, niveles autonómicos y sociedad civil, apuntando a ser el referente de las instituciones públicas, capaz de contribuir a la construcción transparente del Estado Democrático, Participativo, Representativo y Comunitario, generando espacios de diálogo plural y democrático, articulando e impulsando políticas públicas y normativas jurídicas a través de la participación y vinculación de actores sociales, con igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

Considerando que en el mes de noviembre de 2020 se posesionó al Vicepresidente del Estado Plurinacional – David Choquehuanca Cespedes, dando inicio de esta manera a un nuevo quinquenio de gestión Vicepresidencial, corresponde adecuar la Estructura Organizacional de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para darle mayor funcionalidad, donde se visibilice las atribuciones que le fueron conferidas en la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia, en el marco de los principios del Vivir Bien, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra. Esta nueva estructura organizacional contribuirá a la construcción de un nuevo Estado, transparente, plural y democrático a través del respeto, la complementariedad, la inclusión social y sin ningún tipo de discriminación, generando espacios informativos, culturales y de todo tipo de comunicación e información.

En ese entendido, se tiene la necesidad de actualizar el contenido del Manual de Organización y Funciones, por constituirse en un instrumento dinámico y flexible donde se establezcan y actualicen los objetivos, funciones, normativa, relaciones de coordinación y canales de comunicación de las diferentes unidades organizacionales en base a la nueva Estructura





## BOLIVIA

Organizacional, de manera que se logre obtener una visión integral que garantice el éxito de la gestión institucional.

Este Manual permitirá orientar y servir como medio de información y comunicación para todo el personal, facilitando su inducción en las diferentes unidades organizacionales, así como el de servir como instrumento de consulta en el corto y mediano plazo, para todos los usuarios internos y externos, de forma que alcancen un conocimiento general e integral de las atribuciones y funciones que ejerce la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Este instrumento expresa las atribuciones del Vicepresidente del Estado Plurinacional, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política del Estado, Decreto Supremo N° 29894 y disposiciones legales vigentes que coadyuven al logro de objetivos estratégicos y de gestión de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El presente Manual fue elaborado y actualizado en coordinación con todas las unidades organizacionales, dentro del marco normativo y las principales disposiciones que norman cada unidad, considerando que el análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional es también responsabilidad de las Direcciones y Unidades Organizacionales, así como de todos los servidores públicos de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional en su ámbito de competencia.

## 2. ANTECEDENTES

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamental, establece en su Artículo 3 que los Sistemas de Administración y Control se aplicaran en todas las entidades del sector Público, sin excepción; señalando entre otras, a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.





Por otra parte, la Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa (SOA) y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, así como los Decretos u otra norma jurídica establecen el marco normativo para la adecuación de la estructura organizacional de las instituciones públicas.

Los lineamientos estratégicos de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual, así como la Resolución Administrativa Secretarial N° 002/2021 de fecha 14 de enero de 2021 sobre la Estructura Organizacional de la Vicepresidencia fueron considerados en la elaboración del presente Manual de Organización y Funciones.

### **3. OBJETIVOS Y UTILIDAD DEL MANUAL**

#### **3.1 Objetivo General**

El principal objetivo del presente Manual de Organización y Funciones es formalizar los objetivos, las funciones, la jerarquía, las relaciones de coordinación y comunicación de las unidades organizacionales que conforman la estructura de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a fin de contribuir al éxito de la gestión institucional en el marco de las atribuciones delegadas al Vicepresidente del Estado Plurinacional en la Constitución Política del Estado, las Leyes, Decretos u otras normas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Facilitar, orientar, informar y servir como medio de integración de los funcionarios de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea





Legislativa Plurinacional, coadyuvando a su inducción en las diferentes unidades organizacionales.

- Servir de instrumento de información y consulta, para usuarios internos y externos, el resto de la administración pública y la sociedad civil en su conjunto.

### **3.3 Utilidad y Difusión del Manual**

La utilización del Manual de Organización y Funciones está fundamentada por sus objetivos y se constituye en instrumento de información y orientación, el cual permite que las autoridades y servidores públicos actualicen sus funciones asegurando su cumplimiento.

Asimismo, el presente Manual se constituye en un valioso instrumento de análisis, que permitirá detectar la duplicidad de funciones entre las unidades organizacionales y si las funciones establecidas guardan relación con los objetivos de cada unidad organizacional. Adicionalmente, será un instrumento de control que permitirá analizar si el ámbito de aplicación de las unidades está correctamente delimitado y si corresponden al nivel jerárquico que ocupa la unidad.

La difusión del Manual de Organización y Funciones debe estar dirigida a todos los niveles jerárquicos. El Vicepresidente (a), Jefe (a) de Gabinete, Secretario (a) General, Asesor (a) General, Directores (as) Generales, Jefes (a) de Unidad y Responsables de Área, quienes dispondrán de un ejemplar cada uno, mismo que deberá estar a disposición del personal de su dependencia. El documento deberá estar disponible para consulta, en la Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación, la Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Recursos Humanos, y en la Página WEB de la VPEP-PALP, además de estar disponible para todas las personas y entidades interesadas en la organización y funciones de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.





### **3.4 Revisión y Actualización**

La revisión y actualización del Manual de Organización y Funciones será periódica y cuando así lo amerite, el cual estará bajo responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Administrativos, en coordinación con las distintas Unidades Organizacionales de la Vicepresidencia.

El presente Manual de Organización y Funciones, podrá ser revisado y en su caso actualizado, como resultado de las necesidades o dinámica de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y deberá ser aprobado por el Secretario General mediante Resolución Administrativa Secretarial.

### **4. ALCANCE DEL MANUAL**

El presente Manual es de aplicación y cumplimiento por todos los (as) servidores (as) públicos dependientes de la Vicepresidencia del Estado – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, marcando y estableciendo relaciones internas directas y de constante comunicación entre las diferentes Unidades organizacionales.

### **5. DISPOSICIONES BÁSICAS**

Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB – SOA) aprobada mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, es un conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico institucional y el Programa de Operaciones Anual regula el proceso de Estructuración Organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.





## 6. MARCO LEGAL

El presente Manual de Organización y Funciones se enmarca en las atribuciones que tiene la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, señaladas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Decreto de Organización del Órgano Ejecutivo y demás disposiciones legales y normativas:

**Constitución Política del Estado** de 7 de febrero de 2009, en sujeción al artículo 153 que establece que la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado presidirá la Asamblea Legislativa Plurinacional. El artículo 165 que menciona que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado y el artículo 174 donde se establecen las siguientes atribuciones de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado:

1. Asumir la Presidencia del Estado, en los casos establecidos en la presente Constitución.
2. Coordinar las relaciones entre el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional y los gobiernos autónomos.
3. Participar en las sesiones del Consejo de Ministros.
4. Coadyuvar con la Presidenta o el Presidente del Estado en la dirección de la política general del Gobierno.
5. Participar conjuntamente con la Presidenta o el Presidente del Estado en la formulación de la política exterior, así como desempeñar misiones diplomáticas.

### Normas del Órgano Ejecutivo

El Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 – Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional establece en el Art. 7 que la Administración Central del Estado se ejerce a través de la Presidencia, Vicepresidencia y Ministerios del Estado Plurinacional.





Por otra parte, el Art. 132 norma que el Consejo de Ministros es la instancia normativa de definición de políticas y coordinación superior del Órgano Ejecutivo, mismo que está presidido por la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional y está integrado por la Vicepresidenta o Vicepresidente y todos los Ministros Servidores Públicos. Asimismo, señala que en la ausencia de la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional el Consejo será presidido por la Vicepresidenta o Vicepresidente.

### **Normas de organización administrativa.**

Ley 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público del 27 de octubre de 1999, modificado por Ley N° 2137 de 23 de octubre de 2000.

Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA).

Resolución Administrativa Secretarial 012/2020 del 27 de febrero de 2020, con la cual se aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Vicepresidencia del Estado.

Resolución Ministerial N° 042 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de fecha 05 de febrero de 2020, Reglamento para la Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Directrices de Formulación del Anteproyecto del Presupuesto General del Estado emitido por el Órgano Rector.

### **Disposiciones Relacionadas**

Ley N° 31, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Ley N° 04, de 31 de marzo de 2010 de Lucha contra la Corrupción, "Marcelo Quiroga Santa Cruz".



Ley Nº 2341 de 23 de abril del 2002, Procedimiento Administrativo y normas reglamentarias

Decreto Supremo Nº 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.

Decreto Supremo Nº 26237, de 29 de junio de 2001, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.

Disposiciones Jurídicas de carácter transversal en los ámbitos de derecho jurídico y las disposiciones de carácter económico, social, político, cultural, etc., que son descritas por cada unidad o área organizacional, con el objeto de dar cumplimiento de sus funciones específicas y tareas asignadas.

## 7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los principios son entendidos como la base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede en el nuevo concepto de gestión pública de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional-Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de los establecidos en la Constitución Política del Estado, de acuerdo a su relevancia por la VPEP - PALP son detallados a continuación:

- Suma qamaña (Vivir Bien). Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.
- Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa. No seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón.
- Ñandereko. La Vida Armoniosa
- Teko kavi. La Vida Buena
- Ivi maraei. Tierra Sin Mal
- Qhapaj ñan. Camino o Vida Noble





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

Los valores son las cualidades de carácter social y personal que la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional promoverá en todos sus servidores y servidoras públicas. Los valores más relevantes, además de los establecidos en la Constitución Política del Estado, para su fortalecimiento y promoción en la institución son:

- Unidad.- Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- Igualdad.- oportunidades entre todas las mujeres y los hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos
- Dignidad.- Atributo que el servidor y servidora pública adquiere por la conducta íntegra e idónea en el comportamiento personal y desempeño de sus funciones, que merecen el reconocimiento de los demás servidores públicos y de los ciudadanos.
- Inclusión.- Integración de los diferentes sectores sociales en la definición e implementación de las políticas públicas.
- Solidaridad.- Identificarse con las necesidades y/o pretensiones del otro y responder con efectividad a las mismas.
- Recíprocidad.- La capacidad y la comprensión de valorar las acciones y responder al mandato del soberano con el ejercicio de las funciones de administración pública basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- Respeto.- Consideración de cualidades y realidades personales distintas, entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos, y el reconocimiento que se logra por la conducta idónea que los servidores y servidoras públicas aplican en el ejercicio de sus funciones.

## **8. MISIÓN INSTITUCIONAL**



La Vicepresidencia del Estado preside la Asamblea Legislativa Plurinacional; coordina las relaciones entre los Órganos Ejecutivo, Legislativo y gobiernos autónomos, coadyuvando con la Presidencia en la dirección de la política General del Gobierno, promoviendo la cultura del diálogo, en el marco de los principios y valores del "Vivir Bien" y en base al equilibrio y armonía con la Madre Tierra, participando en la formulación de la soberanía estratégica de la política exterior.





## 9. VISIÓN INSTITUCIONAL

La Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional se constituye en el eje político de consolidación del Estado Plurinacional-comunitario, teniendo como lineamientos los principios y valores del "Vivir Bien", ejerciendo la Diplomacia de los Pueblos y la democracia participativa y comunitaria plena.

## 10. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales que derivan del marco estratégico, misión y visión institucional son los siguientes:

- 1.** Promover la reflexión crítica entre el Estado y la Sociedad mediante la producción de conocimiento que contribuye a la construcción y fortalecimiento del Estado Plurinacional.
- 2.** Impulsar el desarrollo de una base normativa y técnica que fortalezca y acompañe la implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo del país; generando espacios de diálogo que permitan orientar la política general del Gobierno para la Construcción del Estado Plurinacional.
- 3.** Desarrollar una gestión eficaz, eficiente y transparente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramientas de gestión institucional

Es importante hacer notar que los mismos serán ajustados en la elaboración del Plan Estratégico Institucional a ser formulado durante la presente gestión, en base a los lineamientos que emanen del órgano rector.





## 11. ORGANIZACIÓN

### 11.1 Estructura Organizacional

La Nueva Estructura Organizacional de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, fue aprobada en fecha 14 de enero de 2021, a través de Resolución Administrativa Secretarial Nº 002/2021, la misma que se encuentra refrendada con el presente Manual de Organización y Funciones, considerando el numeral 14 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Vicepresidencia, que estipula que el diseño organizacional de la entidad se formaliza en el Manual de Organización de Funciones, quedando sin efecto de forma inmediata toda disposición legal interna contraria a la misma.

### 11.2 Forma de Organización

La Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, cuenta con una Organización funcional, que es el resultado de la combinación de los tipos de relación lineal y funcional, buscando incrementar las ventajas de estos tipos de organización.

En la organización coexisten órganos de línea en los que la autoridad y responsabilidad se transmiten a través de un sólo Director o jefe, añadiéndose la autoridad funcional o transversal en los temas: jurídico, administrativo (a través de tecnologías de información, presupuesto, contrataciones, etc.), planificación, normativo de administración gubernamental, entre otros, que son funciones de asesoramiento y apoyo al Vicepresidente ejercida por las autoridades pertinentes, aplicando el principio escalar, el principio de especialización de funciones, que aporta con capacidades matriciales a la estructura base.

### 11.3 Niveles Jerárquicos

Conforme a las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa aprobado a través de Resolución Suprema Nº 217055 de 20 de mayo de 1997 y el Reglamento Específico del





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

Sistema de Organización Administrativa de la Vicepresidencia, la estructura general de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional tendrá los siguientes niveles jerárquicos:

NIVELES JERÁRQUICOS	UNIDADES ORGANIZACIONALES
<b>Directivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional</li><li>• Secretaría General</li><li>• Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos</li><li>• Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales</li></ul>
<b>Ejecutivo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección General de Relacionamiento y Fortalecimiento Ciudadano</li><li>• Dirección General Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior</li><li>• Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación</li><li>• Dirección General de Asuntos Administrativos</li><li>• Jefatura de Gabinete</li><li>• Asesoría General</li><li>• Unidad de Gestión Técnica Legislativa</li><li>• Unidad de Coordinación, Desarrollo y Asesoramiento Legislativo</li><li>• Unidad Jurídica</li><li>• Unidad de Edición y Difusión de Investigaciones Sociales</li><li>• Unidad de Redes de Conocimiento Internacional y Coordinación con Órgano Ejecutivo – Asamblea Legislativa Plurinacional - Gobiernos Autónomos</li><li>• Unidad de Relacionamiento Ciudadano y Promoción de Políticas Nacionales</li></ul>
<b>Operativo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad para la Integración de los Pueblos y Defensa de la Madre Tierra</li><li>• Unidad de Análisis Estratégicos</li><li>• Unidad Planificación, Organización, Seguimiento a la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas</li><li>• Unidad de Recursos Humanos</li><li>• Unidad Financiera</li><li>• Unidad Administrativa</li><li>• Unidad de Auditoría Interna</li><li>• Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico</li><li>• Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción</li></ul>
<b>Descentralizada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección Ejecutiva ADSIB</li></ul>





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

#### **11.4 Clasificación de Unidades Organizacionales y Asignación de Autoridad**

Las Unidades Organizacionales en la Vicepresidencia del Estado Plurinacional por su contribución al logro de los objetivos y estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional, se clasifican en:

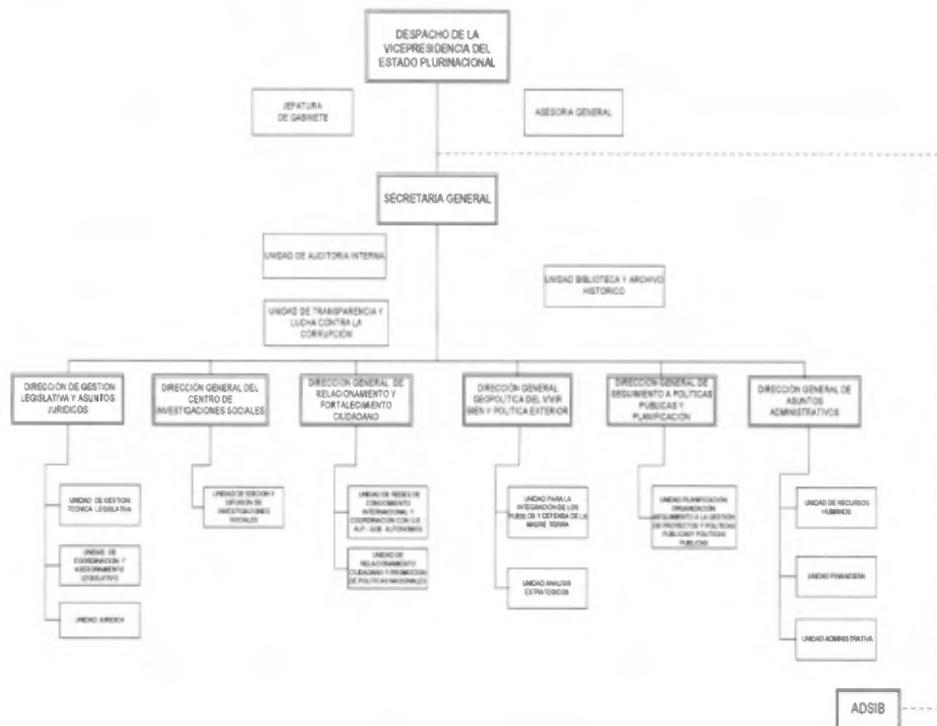
- **Sustantivas**, cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales de la entidad, se encuentra conformada por el Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, la Secretaría General, las Direcciones Generales y toda su dependencia de línea.
- **Administrativas**, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales de la entidad y prestan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento, se encuentra conformada por la Dirección General de Asuntos Administrativos con sus respectivas unidades organizacionales. Sin embargo, señalar que esta dirección si bien contribuye al objetivo institucional referente a “desarrollar una gestión eficaz, eficiente y transparente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramientas de gestión institucional”, por el carácter de sus funciones se enmarca en la clasificación de unidad administrativa.
- **De Asesoramiento**, cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades, como en el caso de la Jefatura de Gabinete, Asesoría General, pero pueden ejercer autoridad funcional en sus ámbitos especializados como es el caso de la Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico.

#### **11.5 Organigrama**

La Estructura Organizacional de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, fue aprobada en fecha 14 de enero de



2021, a través de Resolución Administrativa Secretarial N° 002/2021, conforme a los requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, siendo la única institución como autoridad fiscal y órgano rector de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, mismo que a través de Resolución Ministerial N°078 de 28 de enero de 2021, aprueba la nueva escala salarial y por ende la nueva Estructura Organizacional, la cual es detallada a continuación:



ADSIB

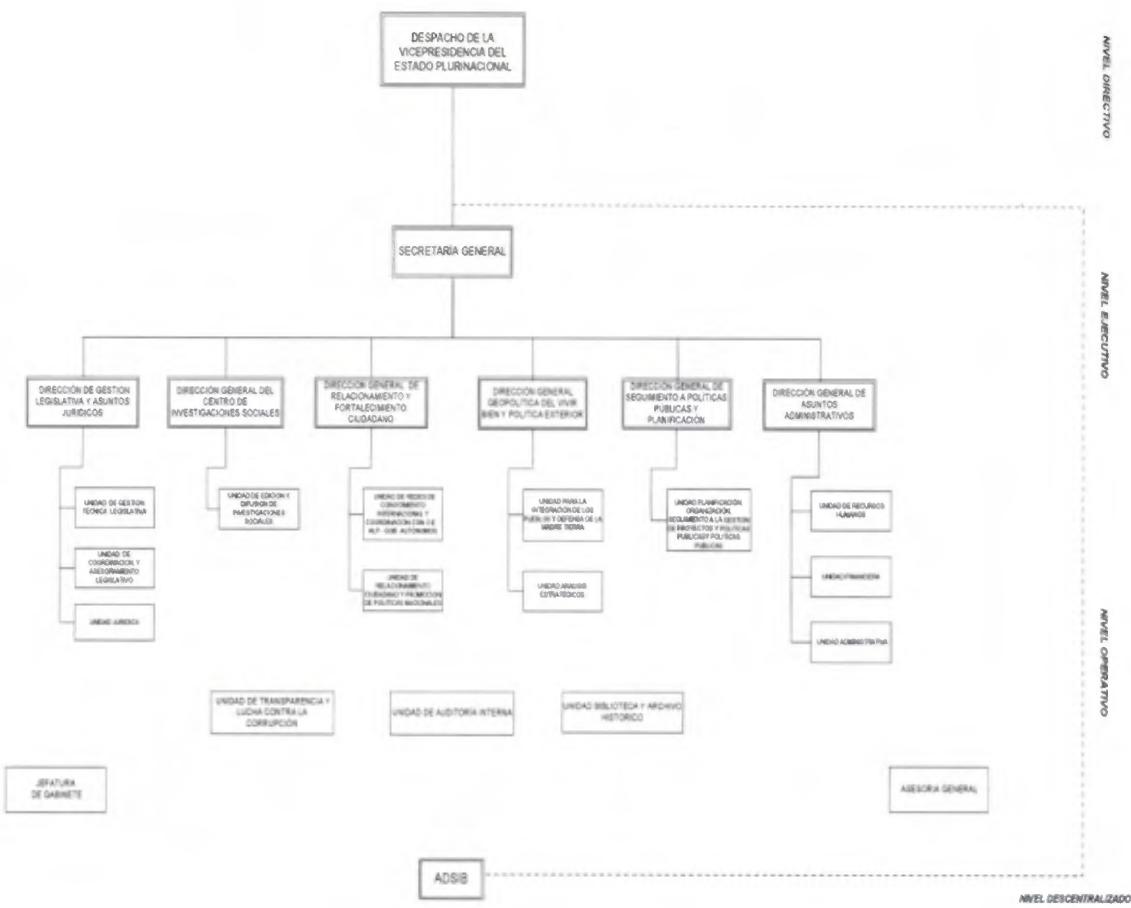




### 11.5.1 Organigrama por Niveles Jerárquicos

Para una mejor comprensión se presentan el Organigrama de la Estructura Organizacional por niveles jerárquicos, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Vicepresidencia.

## VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL POR NIVELES JERÁRQUICOS

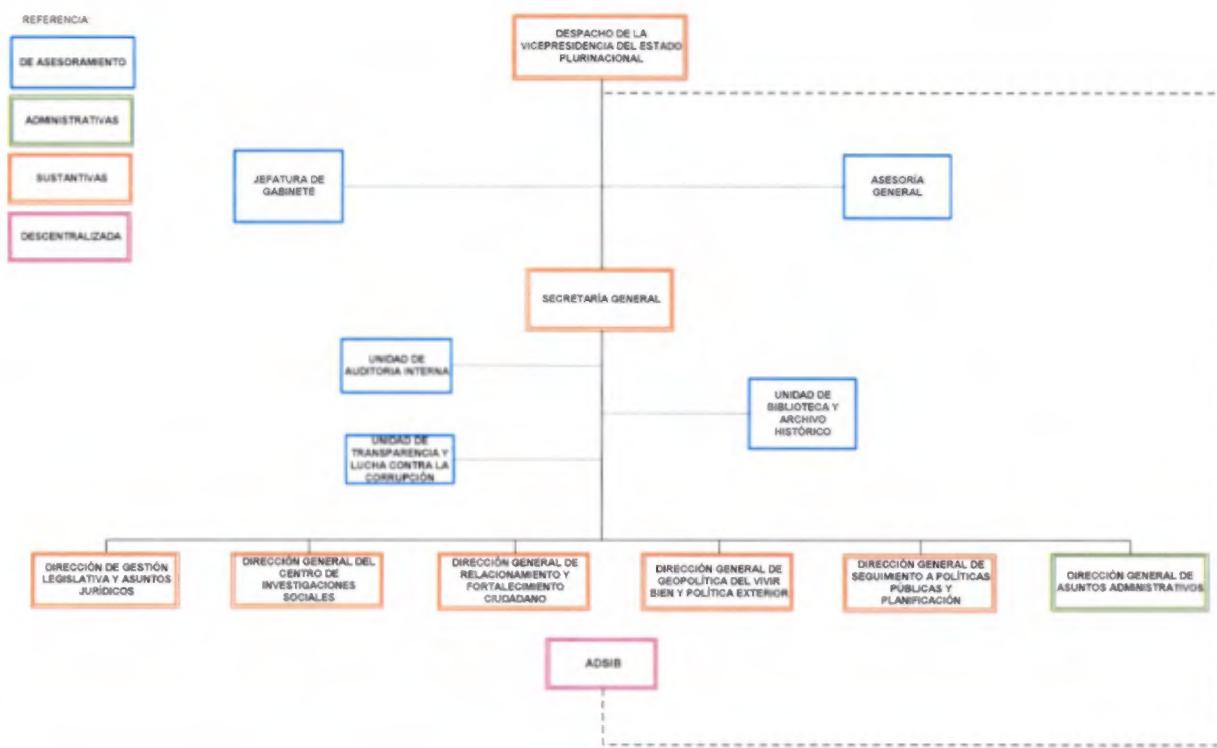




### **11.5.2 Organigrama por Tipo de Unidad Organizacional**

Asimismo, se presenta el Organigrama de la Estructura Organizacional de acuerdo a su clasificación en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Vicepresidencia.

### **VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL POR CLASIFICACION DE UNIDADES ORGANIZACIONALES**





**11.6 Estructura Jerárquica**  
La Vicepresidencia del Estado Plurinacional tiene la siguiente estructura:

**A. DESPACHO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL**

- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General

**Secretaría General**

- **Dirección de Gestión Legislativa Y Asuntos Jurídicos**
  - Unidad de Gestión Técnica Legislativa
  - Unidad de Coordinación, Desarrollo y Asesoramiento Legislativo
  - Unidad Jurídica
- **Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales**
  - Unidad de Edición y Difusión de Investigaciones Sociales
- **Dirección General de Relacionamiento y Fortalecimiento Ciudadano**
  - Unidad de Redes de Conocimiento Internacional y Coordinación con O.E. - ALP - Gob. Autónomos
  - Unidad de Relacionamiento Ciudadano y Promoción de Políticas Nacionales
- **Dirección General Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior**
  - Unidad para la Integración de los Pueblos y Defensa de la Madre Tierra
  - Unidad de Análisis Estratégicos
- **Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación**
  - Unidad Planificación, Organización, Seguimiento a la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas
- **Dirección General de Asuntos Administrativos**
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad Financiera
  - Unidad Administrativa
- **Unidad de Auditoría Interna**
- **Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico**
- **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**





Entidad descentralizada bajo tuición de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia:

**La Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB),** que se crea mediante Decreto Supremo N° 26553 de fecha de marzo de 2002, con independencia de gestión administrativa y técnica, que es la encargada de proponer a ADSIB será la encargada de proponer políticas, implementar estrategias y coordinar acciones orientadas a reducir la brecha digital en el país, a través del impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos sus ámbitos.





## 12. MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

### 12.1 Vicepresidencia del Estado Plurinacional



#### UNIDADES ORGANIZACIONALES

- a. Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional
- b. Jefatura de Gabinete
- c. Asesoría General





### a. DESPACHO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la Unidad Organizacional	Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
Nivel Jerárquico:	Directivo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia
Unidades Organizacionales Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Gabinete</li> <li>• Asesoría General</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos.</li> <li>• Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales</li> <li>• Dirección General de Relacionamiento y Fortalecimiento Ciudadano</li> <li>• Dirección General Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior</li> <li>• Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación</li> <li>• Dirección General de Asuntos Administrativos</li> <li>• Unidad de Auditoría Interna.</li> <li>• Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico.</li> <li>• Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.</li> </ul>
Instancias de coordinación en las que participa	<p><b>Nivel Descentralizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Institución Descentralizada - ADSIB</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete Presidencial y Ministerial</li> <li>• Consejo de Ministros</li> <li>• CONAPES</li> <li>• Asamblea Legislativa Plurinacional</li> </ul>
Marco Legal Específico	Constitución Política del Estado Artículo 153, 165, 166, 174, Decreto Supremo N° 29894 de Organización de Órgano Ejecutivo del 7 de febrero de 2009, Título II, Capítulo I, Artículo 10.
2. OBJETIVO:	
Presidir la Asamblea Legislativa Plurinacional; coordinar las relaciones entre los Órganos Ejecutivo, Legislativo y gobiernos autónomos, coadyuvando con la Presidencia en la dirección de la política General del Gobierno, promoviendo la cultura del dialogo, en el marco de los principios y valores del "Vivir Bien" y en base al equilibrio y armonía con la Madre Tierra y	





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

participar en la formulación de la soberanía estratégica de la política exterior.

### **3. FUNCIONES:**

- a) Presidir la Asamblea Legislativa Plurinacional
- b) Asumir la Presidencia del Estado, en los casos establecidos en la presente Constitución.
- c) Coordinar las relaciones entre el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional y los gobiernos autónomos.
- d) Participar en las sesiones del Consejo de Ministros.
- e) Coadyuvar con la Presidenta o el Presidente del Estado en la dirección de la política general del Gobierno.
- f) Participar conjuntamente con la Presidenta o el Presidente del Estado en la formulación de la política exterior, así como desempeñar misiones diplomáticas.

### **4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Secretaría General.
- Jefatura de Gabinete.
- Asesoría General.
- Direcciones Generales.
- Unidades y Área
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales
- Autoridades de Fiscalización
- Empresas Públicas Nacionales
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organismos de cooperación internacional
- Otros.

### **5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

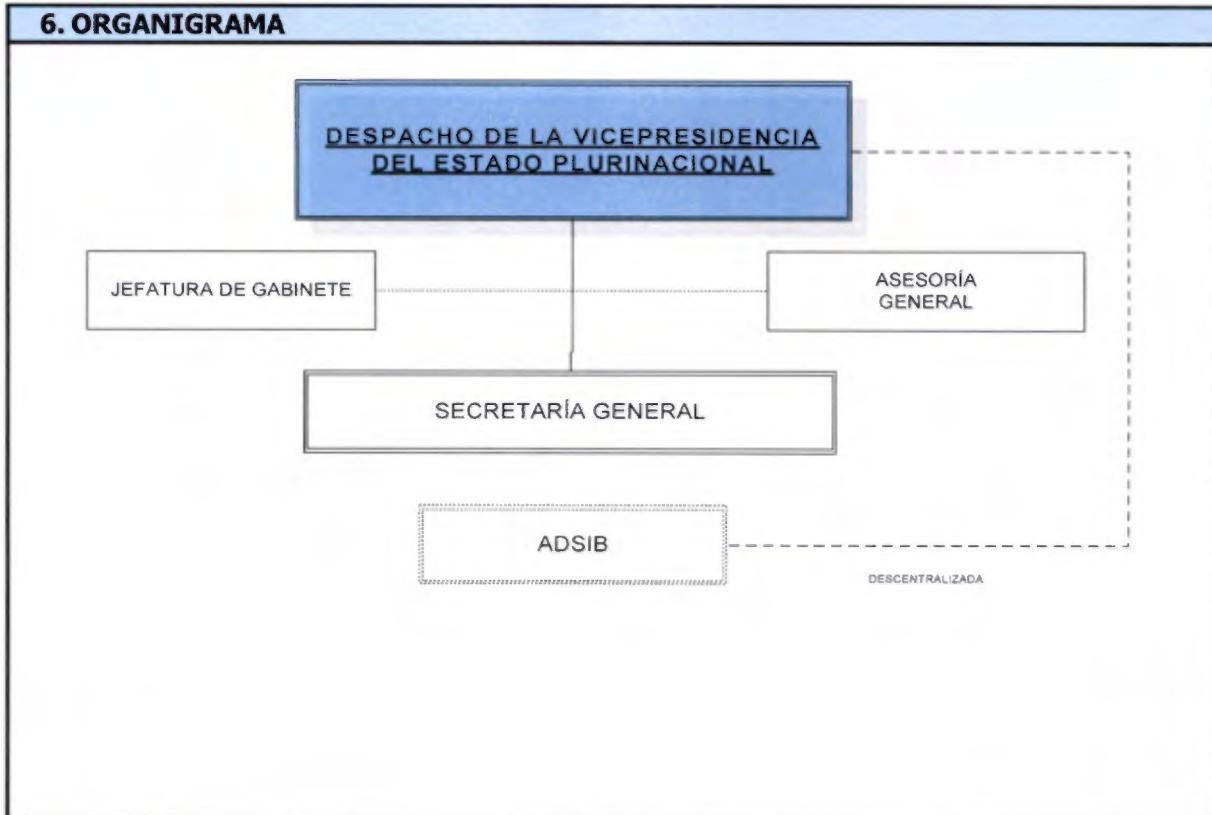
- Resoluciones Vicepresidenciales
- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Otros.





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 6. ORGANIGRAMA





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## b. JEFATURA DE GABINETE

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Jefatura de Gabinete
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Asesoramiento
Dependencia:	Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

### 2. OBJETIVO:

Apoyar la gestión del Vicepresidente, optimizando los mecanismos de coordinación y comunicación en las relaciones del Despacho con las unidades organizacionales de la Vicepresidencia, así como con las instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, entre otros.

### 3. FUNCIONES:

- a. Coordinar las actividades concernientes al manejo de trámites y procedimientos del Despacho y establecer la coordinación necesaria con la Secretaría General y todas las unidades organizacionales de la Vicepresidencia, así como con el Órgano Ejecutivo, Legislativo y Judicial y otros.
- b. Coordinación de la Agenda de reuniones nacionales e internacionales y preparación de la documentación correspondiente para la participación del Vicepresidente.
- c. Revisar, derivar, monitorear y supervisar la correspondencia que ingresa al Despacho del Vicepresidente y supervisar permanentemente el sistema de recepción, despacho y seguimiento de correspondencia de la Vicepresidencia.
- d. Coordinar y supervisar las relaciones públicas y protocolo del Vicepresidente.
- e. Controlar e informar sobre el seguimiento de las minutas de comunicación y petición de informes solicitados por el Órgano Legislativo.
- f. Coordinar con el Secretario General la aplicación de mecanismos de comunicación y coordinación relacionados con el funcionamiento adecuado de la Vicepresidencia, las instancias institucionales del Órgano Ejecutivo y otros.
- g. Programación y planificación de la agenda protocolar, reuniones, interpellaciones, entrevistas, etc., del Vicepresidente.
- h. Coordinar actividades y viajes del Vicepresidente según POA de la Unidad.
- i. Asesoramiento y asistencia en la organización de reuniones del Vicepresidente.
- j. Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras asignadas por el inmediato superior.
- k. Difusión y ampliación de la imagen institucional de la Vicepresidencia y Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).
- l. Aumentar la cercanía, visibilidad e información, mediante la interrelación en medios de comunicación de las actividades de la Vicepresidencia del Estado y Presidencia de la ALP.
- m. Realizar la producción de material de difusión publicitaria y propagandística de las actividades de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- n. Realizar la cobertura fotográfica, audiovisual y sonora para la elaboración de notas de prensa, publicaciones, materiales digitales, y todo material de difusión y promoción de las actividades de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.



Jach'a Marka Sallka Irtanya Uru Taq'i Markana Kamachi Wakichawa Uru

Llaqta Umallirina Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tétaruvichaguasú Jaikuerigua Jembiapoa

Téitatireta Iñomboatí Mborokuaiapóri Olvae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- o. Diseñar y elaborar material de difusión, socialización, promoción, publicaciones institucionales; para fortalecer la imagen institucional de la Vicepresidencia del Estado.

#### **4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General.
- Asesoría General.
- Direcciones Generales.
- Unidades y Área
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales
- Autoridades de Fiscalización
- Empresas Públicas Nacionales
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organismos de cooperación internacional
- Otros.

#### **5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Otros.



Jach'a Marka Sullka Iripana Uru  
Taq'i Markana Kamachi Wakichawa Tantachawi Uru

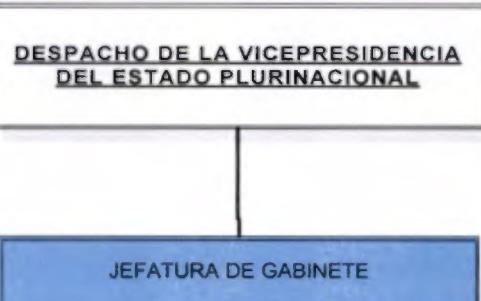
Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umalirina

Tetarovichaguasu Jaiquerigua Jembiaopoa  
Tetatireta Ihomboati Mborokuaiapó Olvae Juvicha Jembiaopoa



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 6. ORGANIGRAMA





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### c. ASESORÍA GENERAL

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
Nombre de la Unidad Organizacional	Asesoría General
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Asesoramiento
Dependencia:	Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna
<b>2. OBJETIVO:</b>	
Asesorar y apoyar al Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional en el marco de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado.	
<b>3. FUNCIONES:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Prestar asesoramiento especializado al Despacho del Vicepresidente en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado.</li> <li>Analizar, emitir opiniones y propuestas sobre el desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos y políticas de gobierno.</li> <li>Establecer el relacionamiento Institucional con organizaciones sociales, civiles e institucionales relacionadas al ámbito de competencia de la Vicepresidencia.</li> <li>Preparar reportes de coyuntura nacional e internacional.</li> <li>Preparar y sistematizar información para eventos con organizaciones gremiales, empresariales y organizaciones sociales.</li> </ol>	
<b>4. RELACIONES DE COORDINACIÓN</b>	
<b>Internos (Intrainstitucional):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.</li> <li>• Jefatura de Gabinete</li> <li>• Secretaría General.</li> <li>• Direcciones Generales.</li> <li>• Unidades y Área</li> <li>• Unidad Descentralizada - ADSIB.</li> </ul>	
<b>Externos (Interinstitucional):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia</li> <li>• Ministerios del Órgano Ejecutivo</li> <li>• Gobiernos Autónomos Departamentales</li> <li>• Gobiernos Autónomos Municipales</li> <li>• Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales</li> <li>• Autoridades de Fiscalización</li> <li>• Empresas Públicas Nacionales</li> <li>• Organizaciones sociales</li> <li>• Organizaciones de la sociedad civil</li> <li>• Organismos de cooperación internacional</li> <li>• Otros.</li> </ul>	





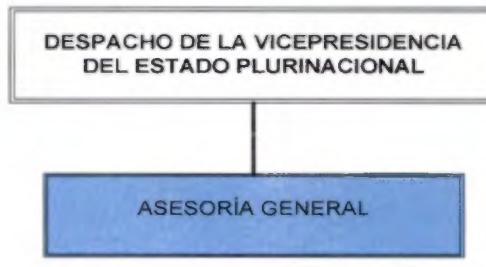
Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Otros.

## 6. ORGANIGRAMA

### ORGANIGRAMA.



Jach'a Marka Sullka Iptana Ut'a  
Taqi Markana Kamachi Wakichacha Tantachawi Ut'a

Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakus Umallirina

Tétaruvichagwasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tétatireta Ifromboati Mborokuaiapocá Olvae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



## 12.2 Secretaría General – Máxima Autoridad Ejecutiva



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
BOLIVIA

UNIDADES ORGANIZACIONALES

a. Secretaría General



Jach'a Marka Sullka Irpiña Ut'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ut'a

Llaqta Unallirina  
Nawra Llaqtakamacha Tantakuy Unallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Téitatireta Iñomboati Mborokuaiapóri Oívae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

**a. SECRETARÍA GENERAL**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
Nombre de la Unidad Organizacional	Secretaría General
Nivel Jerárquico:	Ejecutivo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Unidades Organizacionales Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos.</li> <li>• Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales</li> <li>• Dirección General de Relacionamiento y Fortalecimiento Ciudadano</li> <li>• Dirección General Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior</li> <li>• Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación</li> <li>• Dirección General de Asuntos Administrativos</li> <li>• Unidad de Auditoría Interna.</li> <li>• Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico.</li> <li>• Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.</li> </ul>
<b>2. OBJETIVO:</b>	
Organizar, coordinar y ejecutar una administración eficiente de recursos, gestión y planificación de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para el relacionamiento con el Órgano Legislativo y Ejecutivo, entidades autónomas y descentralizadas, y el desarrollo de políticas y estrategias de Gobierno.	
<b>3. FUNCIONES:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Asumir como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional – Presidencia de la Asamblea Legislabla Plurinacional.</li> <li>b. Organizar, coordinar y ejecutar de manera eficiente el relacionamiento con las dos Cámaras de la Asamblea Legislativa Plurinacional.</li> <li>c. Preparar la Agenda del Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional</li> <li>d. Acompañar la implementación de la Constitución Política del Estado, a través del apoyo en la elaboración, ajuste y discusión de proyectos de ley y normas reglamentarias, así como en la revisión de sentencias constitucionales.</li> <li>e. Planificar, coordinar, gestionar y supervisar la gestión de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional en coordinación con Jefatura de Gabinete.</li> <li>f. Coordinar, dirigir y supervisar las acciones técnicas, desarrolladas por las Direcciones sustantivas de la Entidad y las entidades bajo tuición.</li> <li>g. Aprobar la normativa interna de la Vicepresidencia.</li> <li>h. Velar por transparentar la gestión pública de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.</li> <li>i. Implantar Evaluar los sistemas de administración en la Vicepresidencia del Estado</li> </ol>	



Jach'a Marka Sulka Iriptiana Ult'a  
Taqi Markana Kamachi Wakichañta Tantachawi Ult'a

Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tétaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tématireta Iñomboati Mborokuaiapórl Olvae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Plurinacional.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades y Área
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales
- Autoridades de Fiscalización
- Empresas Públicas Nacionales
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organismos de cooperación e internacional
- Otros.

#### 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Otros.



Jach'a Marka Sullka Irpiña Uti'a  
Inq'i Markana Kamachi Wakichacha Lantachawi Uti'a

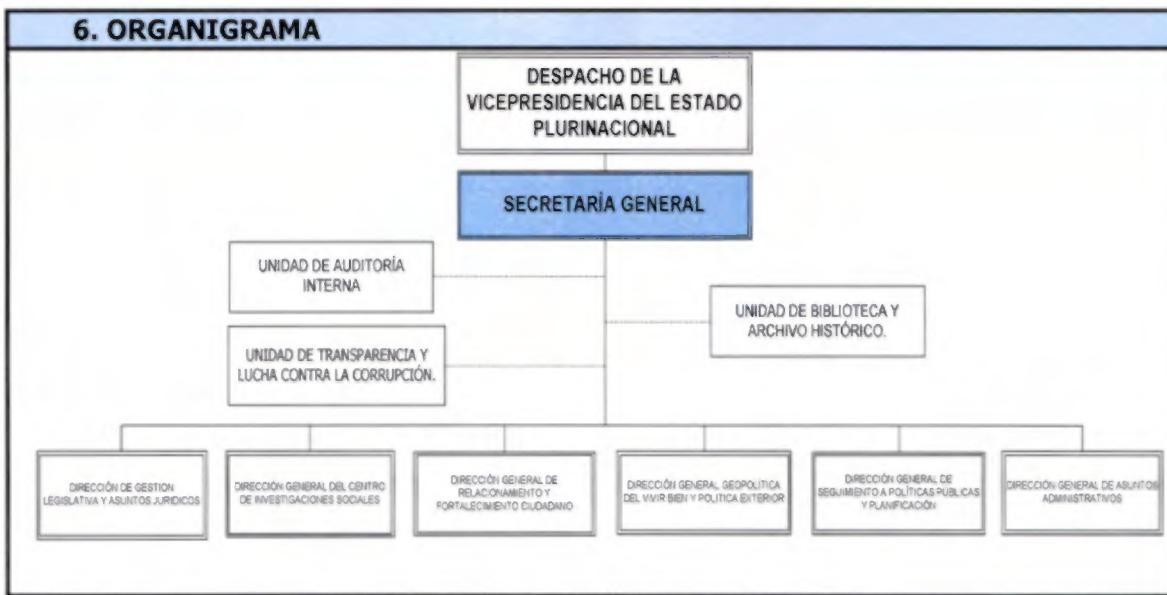
Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umalirina

Tataruvichaguasa Jakuwigua Jembiapea  
Tétatireta Ihomboatí Mborkuiaaporá Oívae juvicha Jembiapea



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 6. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Sulka Irpiana Urr'a  
Jaqi Markana Kamchi Wakichchaqta Bantachawi Urr'a

Llaqta Umallirina  
Nawra Ullaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikurriegua Jembiapoa  
Tetatiireta Ijomboati Mborokuaiapora Olvae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

## **12.3 Unidades organizacionales de asesoramiento**



## UNIDADES ORGANIZACIONALES

- a. Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción
  - b. Unidad de Auditoría Interna
  - c. Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico



Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a  
Taci Markana Kamachi Wakichaña Tantachawu Utt'a

Liaqta Umallirina  
Kawra Liqta kamachina Tantaloju Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tatatinota Ieombotti Mborokwaijanoró Oitao Juvicha Jembiaapoa



## a. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Asesoramiento
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

### 2. OBJETIVO:

Fortalecer e implementar acciones preventivas orientadas a transparentar la gestión pública en la Vicepresidencia del Estado, a través del fortalecimiento del control social, rendición pública de cuentas, promoción de la ética pública y acceso a la información, y la Lucha Contra la Corrupción.

### 3. MARCO LEGAL ESPECÍFICO:

- Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de 04 de Septiembre de 2017
- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo, que en el Artículo 125 establece su creación.
- Decreto Supremo 0214 del 22 de julio de 2009 sobre la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo 28168 de Transparencia en la Gestión Pública.

### 4. FUNCIONES:

- Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad penal, denunciar ante el Ministerio Público y remitir copia de la denuncia a la Máxima Autoridad.
- Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones.
- Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.
- Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la defensa nacional, seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.
- Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público.
- Implementar, en coordinación con la entidad, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Alimentar el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la información



Jach'a Marka Sullka Irshtaha Utr'a  
Elizabeth Cárdenas García  
Tasi Markana Kamachi Wakichacha Tantachawha Utr'a  
Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Llaqtu Umallirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tétarwicchaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tetatineta Inmoboati Mborokuaiapora Oivae Juvicha Jembiapoa



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

**BOLIVIA**

generada en el marco de sus funciones.

- j) A denuncia o de oficio, gestionar denuncias de negativa injustificada de acceso a la información, en el marco de la presente Ley.
- k) A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos.
- l) Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emergan de la gestión de denuncias efectuadas.
- m) Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.
- n) Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores públicos o personal de empresas públicas, Responsables o unidades de la entidad o fuera de la entidad, para la gestión de denuncias.
- o) Denunciar ante la Máxima Autoridad, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso, para que de forma obligatoria la Máxima Autoridad instruya la suspensión inmediata del proceso de contratación.
- p) Solicitar el asesoramiento técnico de otras unidades de la misma entidad o empresa pública, de otras entidades competentes externas o la contratación de especialistas, cuando la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a la gestión de las denuncias correspondientes.
- q) Desarrollar todas aquellas funciones de su competencia y otras asignadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

## **5. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Ministerio de Justicia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
- Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales
- Autoridades de Fiscalización
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Otros.



Jach'a Marka Sulka Irptaria Utr'a  
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utr'a

Llaqta Umalirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umalirina

Tétaruvichaguasu Jakuérigua Jembiajpoa  
Tetatineta Ihomboati Mborokuaiaporá Oivae Juvicha Jembiajpoa



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## 7. ORGANIGRAMA



Jach'a Marika Sullka Iriparia Ut'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ut'a

Llaqt'a Umallirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tétaruvichaguasu Jaijucrigua Jembiapoa  
Tetatieta Ihombati Mborkuapiapóra Oitvae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### b. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Auditoría Interna
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Asesoramiento
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

#### 2. OBJETIVO

Ejercer el control interno posterior en la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178, evaluando el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinando la confiabilidad de los estados financieros, registros y estados complementarios; analizando los resultados y la eficiencia de las operaciones y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna de la VPEP.

#### 3. FUNCIONES

- a) Elaborar el Plan Estratégico y el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), así como su seguimiento, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- b) Evaluar la eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control interno incorporado a ellos, así como el grado de cumplimiento de las normas que regulan estos sistemas.
- c) Evaluar el control interno relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera de la VPEP y para la salvaguarda y protección de los activos y patrimonio de la institución, de acuerdo a disposiciones legales y/o normativa aplicable.
- d) Evaluar la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad de la gestión, los planes, programas, proyectos y sus resultados inmediatos y resultados finales, los productos, operaciones, actividades, de las unidades organizacionales.
- e) Evaluar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales de la VPEP.
- f) Presentar los Informes Semestral y Anual de actividades de la Unidad a la Contraloría General del Estado.
- g) Determinar el grado de implantación de las recomendaciones emitidas en sus Informes y de las firmas privadas de auditoría, si corresponde.
- h) Evaluar el control interno de la VPEP para la salvaguarda y protección de los activos y patrimonio de la institución.
- i) Otras funciones relacionadas con el ámbito de su competencia.



Jach'a Marka Sulka Irptaña Ut'a Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ut'a

Ilajta Umellirina Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuengua Jembiapoa Tötatireta Mombotati Mborokuapora Olivas Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

#### **4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

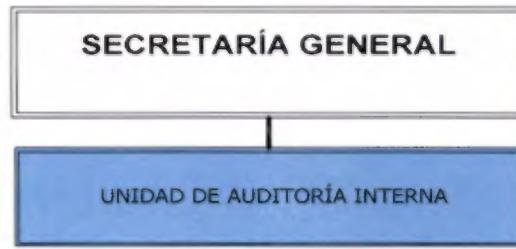
Externos (Interinstitucional):

- Contraloría General del Estado.
- Entidades Rectoras de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental
- Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia
- Servicio de Impuestos Nacionales
- Otras Instituciones Públicas

#### **5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

#### **6. ORGANIGRAMA**



Jach'a Marka Sullka Irptaria Ut'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachaw'i Ut'a

Llaqt'a Umallirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuengua Jembiapoa  
Tétaureta Iñomboatis Mborokuajaporá Olvás Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### c. UNIDAD DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Biblioteca y Archivo Histórico
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Asesoramiento
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna
<b>2. OBJETIVO</b>	
Administrar, implementar y ejecutar la política bibliotecaria y archivística del Órgano Legislativo y de la Vicepresidencia del Estado, para el acceso a la información parlamentaria, bibliográfica y hemerográfica conforme lo establece la Constitución Política del Estado.	
<b>3. MARCO LEGAL ESPECÍFICO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Nº 070 Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, Artículo 28. (Educación Superior de Formación Profesional). Artículo 41. (Formación Superior Técnica y Tecnológica).</li> <li>Ley Nº 366 Ley del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro"</li> </ul>	
<b>4. FUNCIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Garantizar la custodia, conservación y acceso a la memoria oficial de los archivos centrales del Órgano Legislativo Plurinacional y de la Vicepresidencia del Estado.</li> <li>Fortalecer y actualizar las colecciones de la Biblioteca con nuevas publicaciones y obras que sean de interés institucional, de la Asamblea Legislativa y de la sociedad civil vinculados al Vivir Bien, la descolonización y la construcción del Estado Plurinacional, entre otros.</li> <li>Diversificar las colecciones hemerográficas históricas y/o actuales.</li> <li>Atención eficiente a usuarios internos y externos en la Biblioteca, Hemeroteca y Archivo Histórico.</li> <li>Otorgar el servicio fedatario en el marco de la Constitución Política del Estado.</li> <li>Organizar y ejecutar el Programa de Difusión, Extensión Cultural y el Programa de Asistencia Técnica Permanente de la Biblioteca y Archivo Histórico con instituciones nacionales, gobernaciones y municipios.</li> </ol>	



Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a  
Taq'i Mackana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Ilajta Umallirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuengua Jembiaopoa  
Tetatiireta Ihombaiti Mborokuaiapora Oivas Juvicha Jembiaopoa



EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Banco Central de Bolivia
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Universidades Públicas y Privadas
- Centros e Institutos de Investigación Nacionales e Internacionales
- Editoriales nacionales e internacionales
- Empresas Públicas
- Cámara del Libro
- Librerías a nivel nacional e internacional

## 6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 7. ORGANIGRAMA



41

Jach'a Marka Sullka Irptaria Ut'a  
Taq'i Mackana Kamacha Wakichacha Tantachawi Ut'a

Haqta Umallirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuengua Jembiaopoa  
Tetatureta Iromboati Mborokuaiaporá Olivas Juvicha Jembiaopoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 12.4 Unidades organizacionales sustantivas

### UNIDADES ORGANIZACIONALES

1. Dirección de Gestión Legislativa Y Asuntos Jurídicos
2. Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales
3. Dirección General de Relacionamiento y Fortalecimiento Ciudadano
4. Director General Geopolítica del Vivir Bien Y Política Exterior
5. Director General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**



Jach'a Marka Sollka Iruña Uta  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawu Uta

Llaqto Umallirina  
Kawra Llaquakamachina Tantakuy Umallirina

Totorovichaguasu Jaikuengua Jembiaopas  
Tetutireta Ihombaiti Mborokuasaporá Olvás Juvicha Jembiaopas

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA





### 12.4.1 Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos

**UNIDADES ORGANIZACIONALES**

**Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos**

- a. **Unidad de Gestión Técnica Legislativa**
- b. **Unidad de Coordinación, Desarrollo y Asesoramiento Legislativo**
- c. **Unidad Jurídica**



Jach'a Marka Sullka Irptuña Ut'a  
Taq'i Mackana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ut'a

Liaqta Umallirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuengua Jembiapoa  
Tetatireta Iñomboati Mborokuaiapora Olvaa Juicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN LEGISLATIVA Y ASUNTOS JURÍDICOS

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos
Nivel Jerárquico:	Ejecutivo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Gestión Técnica Legislativa</li> <li>• Unidad de Coordinación, Desarrollo y Asesoramiento Legislativo</li> <li>• Unidad Jurídica</li> </ul>

### 2. OBJETIVO

Brindar asesoramiento jurídico y legislativo a la Vicepresidencia del Estado y Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en el marco de sus atribuciones de legislación, Fiscalización y Control determinadas en la Constitución Política del Estado; así como atender las acciones/recursos y gestiones constitucionales, judiciales, administrativas o de otra índole legal.

### 3. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- Constitución Política del Estado.
- Ley Nº 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental.
- Ley No. 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional de 06 de julio de 2010
- Código Procesal Constitucional (Ley No. 254)
- Reglamento General de la Cámara de Senadores.
- Reglamento General de la Cámara de Diputados, aprobado por Resolución Camaral N° 026/2010-2011 modificado por la Resolución Camaral N° 052/2014-2017.
- Código Penal
- Código de Procedimiento Penal
- Ley No 044 del 08 de octubre de 2010.

### 4. FUNCIONES

- a) Coordinar y supervisar el asesoramiento jurídico y legislativo a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- b) Elaborar las Resoluciones Secretariales, Administrativas, propuestas normativas y otros instrumentos de carácter jurídico administrativo.
- c) Coordinar y supervisar la gestión jurídica administrativa de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- d) Emitir respuestas a los recursos constitucionales que conozca la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y/o Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- e) Atender y patrocinar los procesos judiciales y/o legales en los que la Vicepresidencia del Estado Plurinacional sea parte.
- f) Coordinar y supervisar el procesamiento de la correspondencia de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional y las recomendaciones emitidas en las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- g) Apoyar a la Asamblea Legislativa Plurinacional en la elaboración de estudios y diagnósticos especializados sobre proyectos de Ley o temas estratégicos.
- h) Participar, previo requerimiento, en la discusión y análisis de los proyectos de Ley



Jach'a Marka Sullka Japtaña Urr'a Taq'i Markana Kamachi Wakichacha Tantachaw'i Urr'a

Llaqta Umallirina Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa

Tetatireta Ihomboatis Mborokuiaaporá Oivac Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

tramitados en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

- i) Participar en discusión y análisis de políticas públicas con el Órgano Ejecutivo, vinculadas a políticas públicas en el marco de la Agenda 2025, de acuerdo a requerimiento.
- j) Liderar, coordinar y supervisar las actividades de la Unidad de Gestión Técnica Legislativa
- k) Liderar, coordinar y supervisar las actividades de la Unidad de coordinación, desarrollo y asesoramiento legislativo.
- l) Liderar, coordinar y supervisar las actividades de la Unidad Jurídica.

## **5. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Asamblea Legislativa
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Tribunal Constitucional
- Autoridades de Fiscalización
- Entidades del nivel central (Empresas, Instituciones Autárquicas, Descentralizadas y Desconcentradas)
- Entidades Territoriales Autónomas
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organismos de Cooperación Internacional
- Otros

## **6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 7. ORGANIGRAMA



Jach'a Marika Sallka Iptaria Ut'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichacha Tantachawi Ut'a

Llaqt'a Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikucrigua Jembiapoa  
Tetatireta Iromboati Mborokuiaaporá Olivac Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

#### a. UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA LEGISLATIVA

##### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Gestión Técnica Legislativa
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

##### 2. OBJETIVO

Asesorar y brindar apoyo técnico legal y logístico a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el desarrollo de las sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de los Representantes Supraestatales y de las Comisiones Mixtas Especiales, así como, efectuar el seguimiento al cumplimiento de las Resoluciones emitidas en el marco de sus atribuciones, coordinando las relaciones institucionales entre la Presidencia de la Asamblea con las Cámaras de Senadores, Cámara de Diputados y otras Instituciones Públicas.

##### 3. FUNCIONES

- a) Realizar la sistematización y tratamiento de la correspondencia ingresada a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional para su consideración en sesiones de Asamblea.
- b) Brindar el apoyo técnico y coordinación logística para el inicio, desarrollo y conclusión de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Comisión Permanente de Organismos Parlamentarios Supraestatales de Integración y de todas aquellas Comisiones en las que participe la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- c) Emitir criterios jurídicos en temas relacionados a las competencias y/o atribuciones de la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, contenidas en la Constitución Política del Estado y normativa interna del Órgano Legislativo.
- d) Procesar las recomendaciones contenidas en las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para su efectivo cumplimiento.
- e) Apoyar técnicamente, previo requerimiento, a las Comisiones Especiales Mixtas y Comisiones responsables de llevar adelante los Juicios de Responsabilidad.
- f) Participar en las actividades técnico administrativo que emanen de la elección de Autoridades Nacionales seleccionadas y/o designados por la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- g) Apoyar técnicamente a la Asamblea Legislativa Plurinacional durante el ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización de los Órganos del Estado e instituciones públicas.
- h) Elaborar las respuestas a las acciones de constitucionalidad notificadas a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- i) Apoyar en el análisis y control de constitucionalidad de normativa vigente objeto de recursos o consultas.



Jach'a Marka Sulka Iyptaria Utt'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawí Utt'a

Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Totaruvichagansu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tötatireta Intomboatí Mborokuasapura Oivac Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

#### **4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo
- Órgano Judicial
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales
- Autoridades de Fiscalización
- Empresas Públicas Nacionales
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Otros

#### **5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Informes
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.



Jach'a Marka Sullka Irptana Utt'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichacha Tantachawi Utt'a

Liaqta Umailirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umailirina

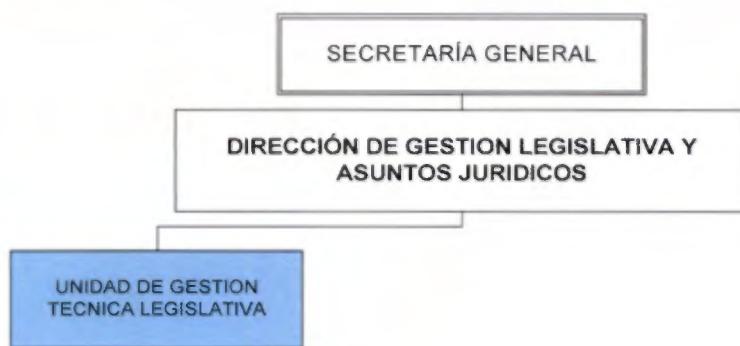
Tetaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tetatieta Iromboati Mborekuapora Olvac Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 6. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Sullka Irapata Útt'a  
Taq'i Markama Karmachi Wakichacha Tantachawí Útt'a

Llaqt'a Umallirina  
Ñawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Toburuvichaguas Juukuerigua Jembiapoa  
Tetatiqta Ihombaiti Mborokevalaperá Oliv Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## b. UNIDAD DE COORDINACIÓN, DESARROLLO Y ASESORAMIENTO LEGISLATIVO

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Coordinación, Desarrollo y Asesoramiento Legislativo
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

### 2. OBJETIVO

Brindar asesoramiento especializado a la Asamblea Legislativa Plurinacional de forma coordinada con la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores respecto a su atribución legisladora; así como, coadyuvar en el análisis de la compatibilidad de los proyectos y Anteproyectos de Ley de los diferentes órganos del Estado, Entidades Territoriales Autónomas y sociedad civil con la Constitución Política del Estado y la legislación vigente.

### 3. FUNCIONES

- Participar en el análisis y revisión de los Anteproyectos, Proyectos de Ley y demás normativa a requerimiento de las Cámaras.
- Efectuar el seguimiento a la Asamblea Legislativa Plurinacional, de las recomendaciones y exhortaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo y el Tribunal Constitucional Plurinacional, respecto a las necesidades legislativas.
- Gestionar las solicitudes de designación de Embajadores y/o Representantes ante Organismos Internacionales, para su tratamiento en la Cámara de Senadores.
- Apojar técnica y logísticamente durante el desarrollo de sesiones de comisiones y del pleno de las Cámaras para el tratamiento de proyectos de ley, cuando corresponda.
- Efectuar el seguimiento a los resultados de las reuniones y mesas técnicas sobre proyectos de ley, donde participen.
- Actualizar la información del Sistema de Información Legislativa Plurinacional
- Apojar en la elaboración de respuestas a las acciones constitucionales.
- Apojar a la Asamblea Legislativa Plurinacional en gestiones de alcance constitucional.
- Organizar mesas de discusión técnica con Ministerios y otras entidades competentes a efectos de la emisión de informes

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.



Jach'a Marka Sullka Iptaria Ult'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ult'a

Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichqwasu Jaikuerigua Jembiaopoa  
Tetatineta Ifhomboati Mborekuaiapora Oivae Juvicha Jembiaopoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

Externos (Interinstitucional):

- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Entidades públicas del nivel central (Autárquicas, Descentralizadas, desconcentradas)
- Entidades Territoriales Autónomas
- Otros

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Informes
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## 6. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Sullka Iptiaña Ut'a  
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ut'a

Llaqta Umallirina  
Kawra Liaptakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Téitatireta lhombati Mborokuaiaporá Oivae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### c. UNIDAD JURÍDICA

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad Jurídica
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección de Gestión Legislativa y Asuntos Jurídicos
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

#### 2. OBJETIVO

Brindar asesoramiento jurídico a la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, en temas de gestión administrativa, legal y procedimental, emitiendo criterios y/o análisis jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales; así como, el patrocinio de causas judiciales en defensa de los intereses legales de la entidad

#### 3. FUNCIONES

- Prestar asesoramiento especializado en temas de gestión jurídico administrativo a la estructura central de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional, con la emisión de los informes jurídicos correspondientes.
- Elaborar los proyectos de Resoluciones de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional para su aprobación y firma de las Autoridades correspondientes.
- Elaborar los convenios, contratos y otros instrumentos de carácter jurídicos para su aprobación y firma de las Autoridades correspondientes
- Revisar los proyectos de resoluciones de los recursos que conozca la Vicepresidencia, supervisando la emisión del Informe jurídico correspondiente.
- Elaborar proyectos y/o propuestas de normas internas y externas.
- Atender y patrocinar los asuntos legales y procesos en los que la Vicepresidencia del Estado Plurinacional sea parte así como sustanciar los sumarios administrativos de la entidad.
- Atender y procesar los temas jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas de Control Gubernamentales.
- Responder a las acciones de constitucionalidad que conozca la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.

#### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

##### Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

##### Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo y Judicial
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales





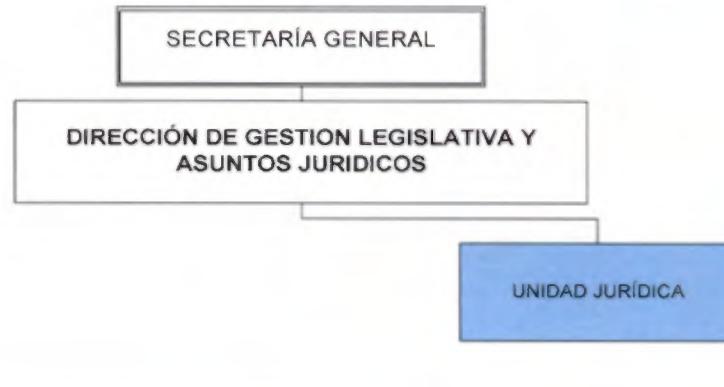
Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- Gobiernos Autónomos Municipales
- Autoridades de Fiscalización
- Otros

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Informes
- Circulares
- Instructivos
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## 6. ORGANIGRAMA



Jacly'a Marka Sullka Irtiaña Utt'a  
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Liaqta Umallirina  
Nawra Liaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuerigua Jembia poa  
Tötatireta Iromboati Mborokuaiaporá Oivae Juvicha Jembia poa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

#### 12.4.2 Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales



##### UNIDADES ORGANIZACIONALES

- Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales  
a. Unidad de Edición y Difusión de Investigaciones Sociales



Jach'a Marka Sulka Irptiaña Ult'a  
Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ult'a

Llaqta Umallirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tetatireta Ihomboati Mborokuaiaporá Oivae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales
Nivel Jerárquico:	Ejecutivo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	Unidad de Edición y Difusión de Investigaciones Sociales

### 2. OBJETIVO

Contribuir a la comprensión y fortalecimiento del Estado Plurinacional mediante investigaciones sociales estratégicas en los ámbitos de la descolonización, el Vivir Bien y el Estado Plurinacional.

### 3. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- Constitución Política del Estado, art. 78, parágrafo 3, art. 80
- Ley 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental
- Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público
- Ley 070 Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, artículo 28 (Educación Superior de Formación Profesional), artículo 41 (Formación Superior Técnica y Tecnológica)
- Ley 366 del Libro y la Lectura Oscar Alfaro
- Ley 650 "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"
- D.S. 29894 de 7 de febrero de 2009, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional

### 4. FUNCIONES

- Producir, gestionar, editar y publicar textos a partir de las tres principales líneas de investigación: Descolonización, Estado Plurinacional y Vivir Bien.
- Coordinar la ejecución del Proyecto de la Biblioteca del Bicentenario de Bolivia (BBB), abarcando la gestión, edición, publicación, distribución y difusión de las 200 obras seleccionadas.
- Promover la producción, edición e impresión de libros en diferentes formatos para contribuir a las Comunidades de Diálogo como lugares y situaciones de comunicación a través de metodologías dialógicas, intraculturales, interculturales y críticas; fomentando estrategias de lectura en un decurso simultáneo al desarrollo de las investigaciones, publicaciones y de literatura escrita y oral producida en contextos locales y multilingües.
- Realizar la distribución onerosa y no onerosa de todos los títulos producidos por la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Producir textos sobre la agenda editorial de la Vicepresidencia y de otras fuentes, adaptados a diversos públicos.
- Consolidar convenios institucionales nacionales e internacionales para la proyección de las tres líneas estratégicas de investigación a través de la participación en foros a nivel nacional e internacional.
- Gestionar convocatorias públicas relacionadas con la investigación y publicación de obras.



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- h) Difundir las investigaciones y publicaciones de la Vicepresidencia mediante la realización de eventos, foros, seminarios, coloquios, congresos, así como publicitar en medios de comunicación (radio, televisión, prensa) y redes sociales.
- i) Promover el uso de la investigación social por parte del Estado y la sociedad.

## 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Banco Central de Bolivia
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Universidades Públicas y Privadas
- Editoriales nacionales e internacionales
- Empresas públicas
- Cámara del Libro
- Librerías a nivel nacional e internacional

## 6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.



Jach'a Marka Sullka Ipiñata Uit'a  
Taşı Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Uit'a  
Elizabeth Carla  
Leónma García  
VPEP - PAEP

Llaqta Umalirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umalirina

Tetaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapos  
Tetatireta Inomboatí Mborokuapaporá Oivae Juvicha Jembiapos

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 7. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Sulka Iptana Ut'ra  
Taqi Markana Kamachi Wakichacha Tantachawri Ut'ra

Llajta Umallirina  
Nawra Llaqtakanachina Tantakuy Umallirina

Tetarwachaguanau Jalkuengua Jembiapoa  
Tetatireta Ihombouti Mborokunapora Olvae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO 68Q, CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### **a. UNIDAD DE EDICION Y DIFUSION DE INVESTIGACIONES SOCIALES**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Edición y Difusión de Investigaciones Sociales
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección General del Centro de Investigaciones Sociales
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna
<b>2. OBJETIVO</b>	
Gestionar la edición, publicación y difusión de las investigaciones, libros y textos que se generen en la Vicepresidencia.	
<b>3. FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Editar los libros de la Vicepresidencia dirigiendo todo el proceso (recuperación textual y gráfica, edición de contenido, revisión bibliográfica, corrección de estilo, diseño y diagramación, gestión de derechos) y atendiendo a las especificidades de cada título.</li> <li>b) Elaborar materiales didácticos adecuados a diversos públicos atendiendo a criterios interculturales, etarios y de necesidades educativas.</li> <li>c) Gestionar la publicación de las obras (en soporte impreso o digital) cumpliendo la normativa vigente en todas sus etapas y tareas.</li> <li>d) Difundir los títulos de la Vicepresidencia Plurinacional del Estado mediante estrategias comunicacionales orientadas a la democratización del conocimiento y la generación de diálogo plural.</li> <li>e) Coordinar la distribución de las publicaciones de toda índole.</li> </ul>	
<b>4. RELACIONES DE COORDINACIÓN</b>	
<p>Internos (Intrainstitucional):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Jefatura de Gabinete</li> <li>• Asesoría General</li> <li>• Direcciones Generales.</li> <li>• Unidades</li> <li>• Unidad Descentralizada - ADSIB.</li> </ul> <p>Externos (Interinstitucional):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Órgano Legislativo</li> <li>• Ministerios del Órgano Ejecutivo</li> <li>• Gobiernos Autónomos Departamentales</li> </ul>	





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- Gobiernos Autónomos Municipales
- Banco Central de Bolivia
- Academia Boliviana de la Lengua
- Cámara del Libro
- Editoriales nacionales e internacionales
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Universidades Públicas y Privadas
- Centros e Institutos de Investigación Nacionales e Internacionales
- Librerías a nivel nacional e internacional
- Otros

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## 6. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Seulka Irprata Ut'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichacha Tantachawi Ut'a

Llaqt'a Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikusengua Jembiapoa  
Tetatireta Irromboati Mborokuaiapora Oivae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### 12.4.3 Dirección General de Relacionamiento Fortalecimiento Ciudadano

#### UNIDADES ORGANIZACIONALES

##### Dirección General de Relacionamiento Fortalecimiento Ciudadano



- Unidad de Redes de Conocimiento Internacional y Coordinación con el Órgano Ejecutivo – Asamblea Legislativa Plurinacional – Gobiernos Autónomos
- Unidad de Relacionamiento Ciudadano y Promoción de Políticas Nacionales.



Jach'a Marka Sullka Ipracha Urr'a  
Taqi Markana Kamachi Wakicha Urr'a

Liaqta Umallirina  
Nawra Liqitakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuengua Jembuapoa  
Tetatireta Itomboati Mborokuaniapora Oivae Juvicha Jembuapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO**

### **1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre de la Unidad Organizacional	Dirección General de Relacionamiento y Fortalecimiento Ciudadano
Nivel Jerárquico:	Ejecutivo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Redes de Conocimiento Internacional y Coordinación con el Órgano Ejecutivo – Asamblea Legislativa Plurinacional – Gobiernos Autónomos</li> <li>• Unidad de relacionamiento ciudadano y promoción de políticas nacionales</li> </ul>

### **2. OBJETIVO**

Generar espacios de diálogo, deliberación, reflexión y formación con la ciudadanía, organizaciones sociales y coordinación con el Órgano Ejecutivo – Asamblea Legislativa Plurinacional – Gobiernos Autónomos, en temas de interés estratégico para el Estado.

### **3. MARCO LEGAL ESPECÍFICO**

- CPE Art. 174 Atribuciones del Vicepresidente del Estado, inciso 2 Coordinar las relaciones entre el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional y los Gobiernos Autónomos.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental.
- Código Procesal Constitucional (Ley No. 254)
- Reglamento General de la Cámara de Senadores.
- Reglamento General de la Cámara de Diputados, aprobado por Resolución Camaral N° 026/2010-2011 modificado por la Resolución Camaral N° 052/2014-2017.

### **4. FUNCIONES**

- a) Coordinar con las instituciones estatales, instituciones nacionales e internacionales, así como con las organizaciones sociales y la ciudadanía en general, actividades orientadas al fortalecimiento ciudadano.
- b) Consolidar y ampliar el proceso de formación ciudadana en la mayor parte de los espacios sociales y comunicacionales, logrando que los eventos internacionales y los talleres de formación generen liderazgos propositivos y comprometidos con el horizonte político del proceso de cambio.
- c) Promover la formación integral de líderes con visión crítica, dialógica, intercultural y con herramientas necesarias para tener valores y principios del Vivir Bien y la cultura de la vida.
- d) Coordinar la articulación con el Órgano Ejecutivo, Asamblea Legislativa Plurinacional y Gobierno Autónomos destinada a la promoción de Políticas Nacionales.
- e) Establecer espacios de relacionamiento y coordinación con la sociedad civil destinada a la promoción de las políticas públicas nacionales y su retroalimentación.
- f) Establecer espacios de complementariedad de ideas, generación de propuestas, recuperación de saberes, construcción de nuevos paradigmas.



Jach'a Marka Sullka Irptaria Ut'ra  
Taq'i Markana Kamachi Wakichara Tantachawi Ut'ra

Llaqt'a Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruwichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa  
Tetatureta Irontobaiti Mborokuauapora Oivae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TEL.F. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo y Judicial
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Órgano Electoral Plurinacional.
- Organismos de cooperación internacional
- Otros

## 6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

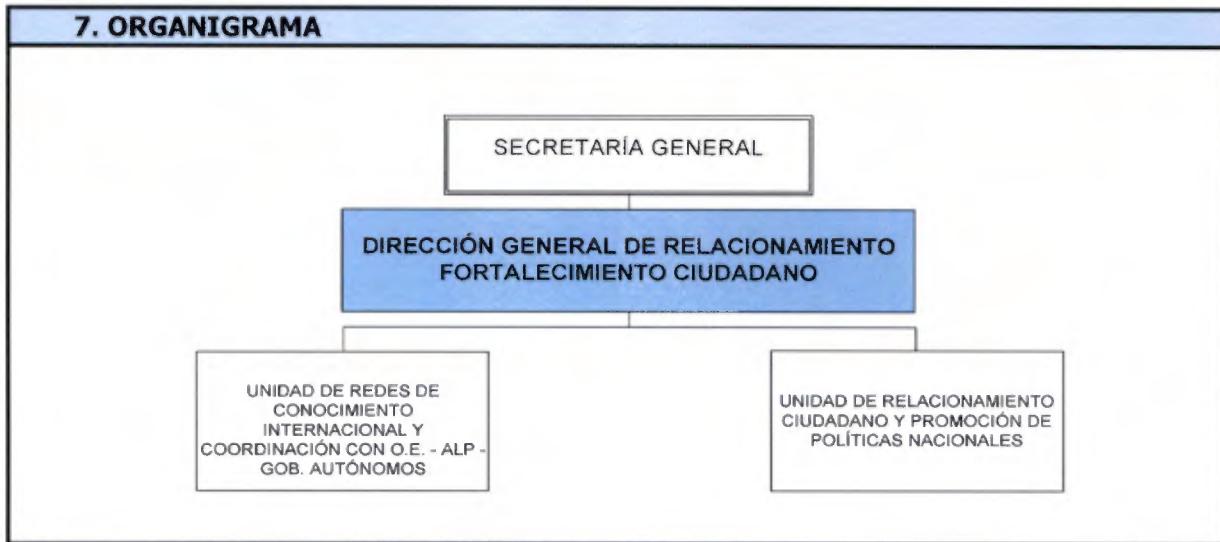
- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 7. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Sulka Iptana Ut'ta  
Taqi Markana Kamachi Wakichana Tantachawi Ut'ta

Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetruvichagunsa Jaikuergua Jembapoa  
Tetatieta Inomboati Mborokuapora Otvae Juvicha Jembapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

**a. UNIDAD DE REDES DE CONOCIMIENTO INTERNACIONAL Y COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO – ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL – GOBIERNOS AUTÓNOMOS**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Redes de Conocimiento Internacional y Coordinación con el Órgano Ejecutivo – Asamblea Legislativa Plurinacional – Gobiernos Autónomos
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección General de Relacionamiento y Fortalecimiento Ciudadano
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

**2. OBJETIVO**

Efectuar acciones de coordinación y relacionamiento entre el Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa Plurinacional y los Gobiernos Autónomos y organizar seminarios, conversatorios, publicaciones, entre otros, como espacios de diálogo, deliberación, discusión y formación con diferentes sectores e instituciones ciudadanas a nivel nacional e internacional.

**3. FUNCIONES**

- Planificar, organizar y ejecutar eventos internacionales, seminarios, conversatorios, talleres y otros espacios de dialogo para el fortalecimiento ciudadano en temas de interés estratégico para el Estado.
- Elaboración de contenidos a través de cartillas de formación y capacitación.
- Planificar y generar la articulación con instituciones estatales, instituciones nacionales e internacionales, así como con las organizaciones sociales y la ciudadanía en general, en actividades orientadas al fortalecimiento ciudadano.
- Coordinar la articulación con el Órgano Ejecutivo, Asamblea Legislativa Plurinacional y Gobierno Autónomos destinada a la promoción de Políticas Nacionales.
- Proponer iniciativas que estimulen la articulación de la Vicepresidencia del Estado con la ciudadanía, tomando como base la producción y difusión de conocimiento.
- Articular el trabajo en redes y otros medios de reflexión de jóvenes específicamente y de la ciudadanía en general con relación a la formación y construcción teórica.

**4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo y Judicial
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales.
- Organizaciones sociales.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Órgano Electoral Plurinacional.
- Otros.

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.



Jach'a Marka Sullka Irptaria Ut'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakicha'ha Tantachawi Ut'a

Llaqt'a Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuengua Jembiapoa  
Tetatiweta Ihomboati Mborokuuapora Oivae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TEL.F. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## **6. ORGANIGRAMA**





## b. UNIDAD DE RELACIONAMIENTO CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Relacionamiento Ciudadano y Promoción de Políticas Nacionales
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección General de Relacionamiento y Fortalecimiento Ciudadano
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna
2. OBJETIVO	
Generar espacios de relacionamiento, fortalecimiento y formación con la ciudadanía y organizaciones sociales destinados a la promoción de políticas nacionales y su retroalimentación, con el fin de aportar a la construcción del Estado Plurinacional.	
3. FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar procesos y espacios de capacitación con la ciudadanía y las organizaciones sociales en temáticas relacionadas a la promoción de políticas públicas, a través de ciclos de capacitación.</li> <li>b) Implementar procesos y espacios coordinados de formación ciudadana con la ciudadanía y las organizaciones sociales destinados al fortalecimiento de nuevos liderazgos que aporten a la construcción del Estado Plurinacional a través de Espacios de Formación Integral de Líderes y Lideresas.</li> <li>c) Concretar procesos y espacios de relacionamiento ciudadano y con las organizaciones sociales enfocados a la promoción de políticas nacionales.</li> <li>d) Establecer espacios de relacionamiento y coordinación con la sociedad civil destinada a la promoción de las políticas públicas nacionales y su retroalimentación.</li> <li>e) Establecer espacios de complementariedad de ideas, generación de propuestas, recuperación de saberes, construcción de nuevos paradigmas.</li> </ul>	
4. RELACIONES DE COORDINACIÓN	
<p>Internos (Intrainstitucional):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Jefatura de Gabinete</li> <li>• Asesoría General</li> <li>• Direcciones Generales.</li> <li>• Unidades</li> <li>• Unidad Descentralizada - ADSIB.</li> </ul> <p>Externos (Interinstitucional):</p>	





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- Órgano Legislativo y Judicial
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Instituciones Públicas y Privadas, Nacionales e internacionales
- Organizaciones sociales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Otros

## **5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 6. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Sullka Ispaña Ut'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ut'a

Liaq'um Umalirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umalirina

Tetaruvichaguasu Jakuergua Jembiapoa  
Tetatieta Ifombasti Mborokuapora Oivae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO 308 • CALLE MERCADO 308 • TEL. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



#### 12.4.3 Dirección General de Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior



##### UNIDADES ORGANIZACIONALES

###### Dirección General de Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior

- a. Unidad para la Integración de los Pueblos y Defensa de la Madre Tierra
- b. Unidad de la Geopolítica para Vivir Bien



Jach'a Marka Sulika Iptana Utr'a  
Taqi Markana Kamachi Walsichaña Tantachawi Utr'a

Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tétaruvichaguasu Jakuengua Jembapoa  
Tétatireta Iñomboati Mborokuapora Oivae Juvicha Jembapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TEL. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## DIRECCIÓN GENERAL DE GEOPOLÍTICA DEL VIVIR BIEN Y POLÍTICA EXTERIOR

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Nombre de la Unidad Organizacional	Dirección General de Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior
Nivel Jerárquico:	Ejecutivo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad para la integración de los pueblos y defensa de la Madre Tierra.</li><li>• Unidad de Análisis Estratégicos.</li></ul>
2. OBJETIVO	
Coadyuvar y proporcionar la base conceptual de la participación de la Vicepresidencia en la formulación conjunta sobre la política exterior: geopolítica de la Diplomacia de los Pueblos, Vivir Bien y Madre Tierra. Asimismo, brindar de modo continuo análisis estratégico, estados de situación y prognosis política, nacional e internacional, para un mejor posicionamiento en la integración de los pueblos, defensa de la Madre Tierra y promoción geopolítica del Vivir Bien.	
3. MARCO LEGAL ESPECÍFICO	
<ul style="list-style-type: none"><li>• CPE. Art. 174, inciso 5º establece como atribución de Vicepresidente la participación conjunta en la formulación de la política exterior, así como desempeñar misiones diplomáticas.</li><li>• Principios y valores del vivir bien y la descolonización, como funciones esenciales del Estado plurinacional, establecidos en la CPE, artículos 8 y 9.</li><li>• Ley 1178 de 20 de julio de 1990, Ley del Sistema de Administración y Control Gubernamental.</li><li>• Art. 52. Parágrafo IV de la Ley 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien</li><li>• Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra</li><li>• Ley 650 Agenda Patriótica 2025</li></ul>	
4. FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"><li>a) Elaborar documentos estratégicos y recolección de insumos de argumentación conceptual de carácter geopolítico en el marco del Vivir Bien, para efectivizar la participación conjunta con el Presidente en la formulación de la política exterior.</li><li>b) Formular propuestas de carácter estratégico y apoyo argumentativo para la determinación de la política exterior: la diplomacia de los pueblos, defensa de los Derechos de la Madre Tierra y Vivir Bien.</li><li>c) Elaborar insumos estratégicos sobre los ejes temáticos: Vivir Bien, Estado Plurinacional y Descolonización, como base de esclarecimiento de la política de Estado, en torno a la integración de los pueblos, Derechos de la Madre Tierra y la geopolítica del Vivir Bien.</li></ol>	



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- d) Brindar análisis coyunturales, estados de situación y prognosis política, nacional e internacional.

## 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo y Judicial
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Instituciones y organismos internacionales
- Organizaciones sociales y sociedad civil.

## 6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

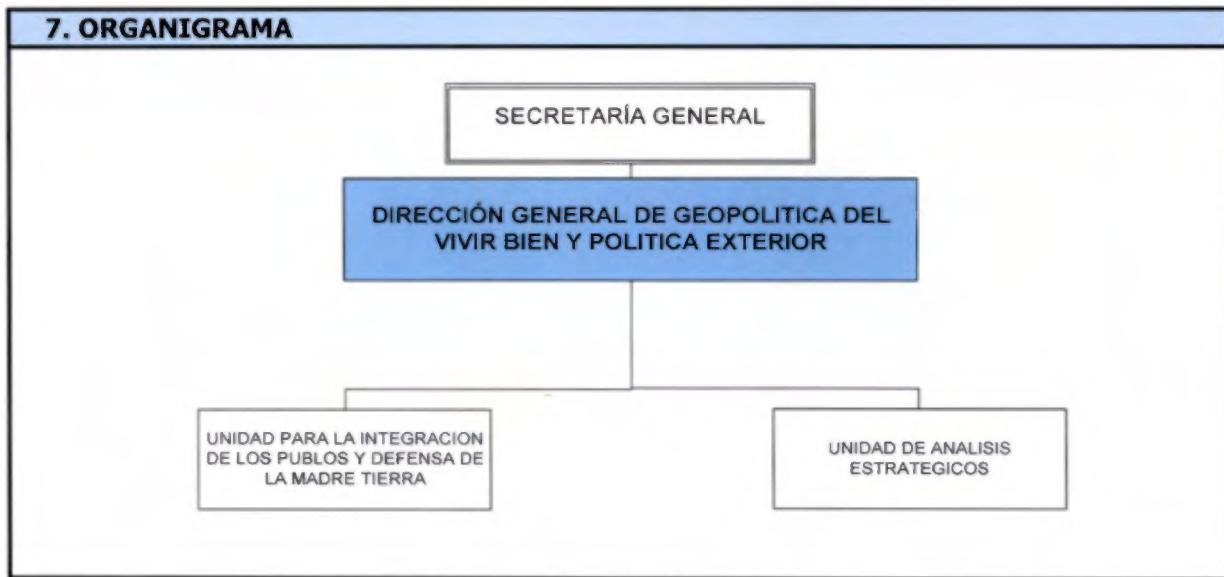
- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 7. ORGANIGRAMA





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### **a. UNIDAD PARA LA INTEGRACION DE LOS PUEBLOS Y DEFENSA DE LA MADRE TIERRA**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad para la integración de los pueblos y defensa de la Madre Tierra.
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección General de Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna
<b>2. OBJETIVO</b>	
Brindar insumos estratégicos e indicadores con enfoque geopolítico sobre los ejes temáticos: Vivir Bien, Plurinacionalidad y Descolonización, con enfoque geopolítico como base de esclarecimiento de la política de Estado, en torno a la integración de los pueblos, derechos de la Madre Tierra.	
<b>3. FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Generar y coordinar la elaboración de documentos estratégicos con enfoque geopolítico de los ejes temáticos: Vivir Bien, Plurinacionalidad y Descolonización, como propuestas de política de Estado en torno a la integración de los pueblos y los derechos de la Madre Tierra.</li> <li>b) Proponer agendas temáticas, sistematizar resultados y poner en consideración contenidos destinados a fortalecer la geopolítica del Vivir Bien.</li> <li>c) Organización de talleres con actores estratégicos para la socialización de las propuestas estratégicas.</li> </ul>	
<b>4. RELACIONES DE COORDINACIÓN</b>	
<p>Internos (Intrainstitucional):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Jefatura de Gabinete</li> <li>• Asesoría General</li> <li>• Direcciones Generales.</li> <li>• Unidades</li> <li>• Unidad Descentralizada - ADSIB.</li> </ul> <p>Externos (Interinstitucional):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Órgano Legislativo</li> <li>• Ministerios del Órgano Ejecutivo</li> <li>• Gobiernos Autónomos Departamentales</li> <li>• Gobiernos Autónomos Municipales</li> <li>• Organizaciones sociales y sociedad civil.</li> <li>• Organismos de Cooperación Internacional.</li> <li>• Instituciones Internacionales.</li> </ul>	





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## 6. ORGANIGRAMA





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## b. UNIDAD DE ANALISIS ESTRATEGICOS

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Análisis Estratégicos.
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección General de Geopolítica del Vivir Bien y Política Exterior
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

### 2. OBJETIVO

Realizar análisis estratégicos y geopolíticos, estados de situación y prognosis política, con el fin de identificar, analizar, evaluar y contraargumentar el universo discursivo e ideológico; así mismo, manejar estratégicamente sus implicaciones y consecuencias, para responder de mejor modo a los probables escenarios políticos y fortalecer las políticas estatales.

### 3. FUNCIONES

- Realizar análisis estratégicos: establecer los elementos estratégicos del discurso político hegemónico (en la arena política y mediática) para visibilizar, determinar y predecir su accionar y comportamiento.
- Elaborar análisis de coyuntura, estados de situación y prognosis política.
- Generar ideas fuerza para contraargumentar ideológicamente.
- Organizar reuniones de análisis estratégico.

### 4. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Otros



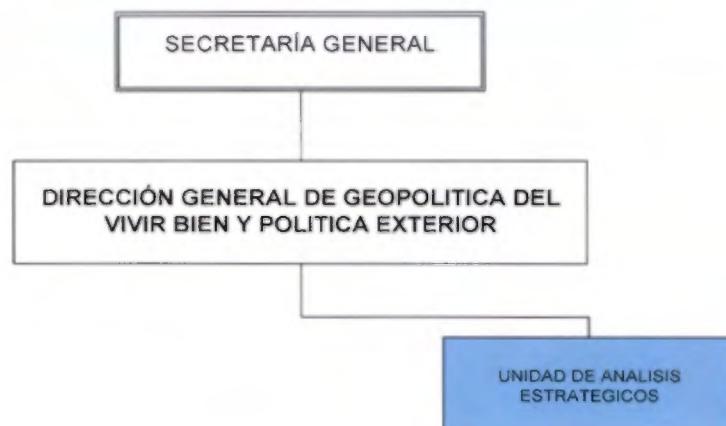


Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## 6. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Sulka Ispata Ut'a  
Teji Markana Kamachi Wakichata Tantachawri Ut'a

Llaqta Umallirina  
Navra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikuengua Jembiapoa  
Tetasureta Iromboati Mborokuuapora Olvae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO 180, CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



### 12.4.3 Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación

#### UNIDADES ORGANIZACIONALES



Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación  
a) Unidad de Planificación, Organización,  
Seguimiento a la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

**BOLIVIA**

## DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación
Nivel Jerárquico:	Ejecutiva
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	Unidad de Planificación, Organización, Seguimiento a la Gestión de Proyectos y Políticas Públicas

### 2. OBJETIVO

Apoyar en la toma de decisiones a través del seguimiento a políticas públicas; coordinar la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional en concordancia con la Agenda Patriótica, implementar el Sistema de Programación de Operaciones, así como la gestión y seguimiento a programas y/o proyectos de financiamiento externo en coordinación con las unidades organizacionales de la Vicepresidencia.

### 3. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

Ley 777, Ley del Sistema de Planificación Integral Estatal

### 4. FUNCIONES

- Coordinar y articular la Formulación, Ajuste y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) en concordancia con la Agenda Patriótica y las Directrices del Órgano Rector.
- Supervisar la coordinación para la formulación, modificación y/o ajuste, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) en concordancia con el Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).
- Coordinar la actualización, revisión y socialización de los Instrumentos Técnico Normativos de la VPEP/PALP, incluyendo el RE-SOA y RE-SPO.
- Supervisar la digitalización de procedimientos en el marco de RE-SPO.
- Realizar la gestión de financiamiento externo y el seguimiento a programas y proyectos de la Vicepresidencia.
- Proponer investigaciones referidas a la ejecución de políticas públicas en el Aparato Estatal.
- Realizar el seguimiento a políticas públicas.
- Supervisar la elaboración de certificaciones POA según requerimiento de las unidades organizacionales de la Vicepresidencia del Estado.
- Supervisar la propuesta de implantación de un sistema de correspondencia eficiente.

### 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Organismos de Cooperación Internacional.

## **6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correo electrónico
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## **7. ORGANIGRAMA**



Jach'a Marka Sullka Iptacha Ut'ra  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Ut'ra

Llaqta Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruwichaguasu Jaikuengua Jembiaopas  
Tetaretra Iriomboati Mborokuauapora Oivac Juvicha Jembiaopas

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TEL. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

**a. UNIDAD DE PLANIFICACION, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO A LA GESTION DE PROYECTOS Y POLITICAS PUBLICAS**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Planificación, organización, seguimiento a la gestión de proyectos y políticas públicas
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Sustantiva
Dependencia:	Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna
<b>2. OBJETIVO</b>	
Coordinar la elaboración, reformulación y seguimiento al Plan Estratégico Institucional, la implementación del Sistema de Programación de Operaciones, así como realizar la actualización y revisión de los instrumentos técnicos Normativos de la Vicepresidencia. Realizar la gestión y seguimiento a programas y proyectos de financiamiento externo en coordinación con las Unidades organizacionales y coadyuvar en el seguimiento a políticas públicas.	
<b>3. FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>a) Coadyuvar en la coordinación y articulación de la formulación, reformulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) en concordancia con la Agenda Patriótica y las directrices del Órgano Rector.</li><li>b) Coordinar la formulación, modificación y/o ajuste, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) en concordancia con el Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).</li><li>c) Supervisar la actualización, revisión y socialización de los instrumentos técnico normativos de la VPEP/PALP, incluyendo el RE-SOA y RE-SPO.</li><li>d) Coadyuvar en la implementación del Sistema de Organización Administrativa de la Vicepresidencia del Estado a la Dirección General de Asuntos Administrativos.</li><li>e) Apoyar en la gestión de financiamiento externo y el seguimiento a programas y proyectos de la VPEP</li><li>f) Apoyar en el seguimiento a políticas públicas</li><li>g) Impulsar la digitalización de procedimientos en el marco de RE-SPO.</li></ul>	
<b>4. RELACIONES DE COORDINACIÓN</b>	
<p>Internos (Intrainstitucional):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.</li><li>• Secretaría General</li><li>• Jefatura de Gabinete</li><li>• Asesoría General</li><li>• Direcciones Generales.</li><li>• Unidades</li><li>• Unidad Descentralizada - ADSIB.</li></ul>	



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

Externos (Interinstitucional):

- Órgano Legislativo
- Ministerios del Órgano Ejecutivo
- Gobiernos Autónomos Departamentales
- Gobiernos Autónomos Municipales
- Organismos de Cooperación Internacional.
- Otras Instituciones del Estado

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## 6. ORGANIGRAMA



Jach'a Marka Sullka Irptata Ut'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichara Tantachaw'i Ut'a

Llaqta Umallirina  
Kawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasa Jaikuengua Jembiapoa  
Tetatipta Iromboasi Mborokuapora Olvae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### 12.4.3 Unidades organizacionales Administrativas

#### UNIDADES ORGANIZACIONALES



##### Dirección General de Asuntos Administrativos

- a. Unidad de Recursos Humanos
- a. Unidad Financiera
- b. Unidad Administrativa



Jach'a Marka Sulika Iripiata Uta  
Taqj Markana Kamachi Wakicharta Tantachawi Uta

Liaqta Umalirina  
Rawra Liaqtakamachina Tantakuy Umalirina

Tetaruvichagassu Jakuengua Jembiaopoa  
Tetaureta Itiombati Mborokuazaporá Otvae Juvicha Jembiaopoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL.  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Dirección General Asuntos Administrativos
Nivel Jerárquico:	Ejecutivo
Tipo de Unidad Organizacional:	Administrativa
Dependencia:	Secretaría General
Unidades Organizacionales Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Recursos Humanos</li> <li>• Unidad Financiera</li> <li>• Unidad Administrativa</li> </ul>

### 2. OBJETIVO

Implementar los sistemas financieros y no financieros definidos en la Ley 1178, con criterios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia en la administración de los recursos económicos, financieros, velando por el talento humano, los bienes y servicios; además de brindar apoyo a las unidades organizacionales para el cumplimiento de objetivos y operaciones programadas de la Vicepresidencia.

### 3. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- Ley 1178, de 9 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero de 2009, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, Capítulo II Art. 122, Parágrafo I.
- Decreto Supremo N°23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública
- Otras disposiciones en el marco de sus competencias.

### 4. FUNCIONES

- a) Dirigir, controlar y ejecutar la administración financiera de recursos de la Vicepresidencia, en el marco de la normativa legal vigente.
- b) Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las Normas de Administración y Control Gubernamentales de Ley 1178, del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Asesorar y apoyar en asuntos administrativos y financieros a Secretaría General y a toda la estructura organizativa de la Vicepresidencia.
- d) Asumir la representación en temas administrativos y financieros para la estructura central de la Vicepresidencia.
- e) Elaborar y presentar los estados financieros auditados en cumplimiento a normas legales vigentes.
- f) Elaborar y actualizar reglamentos, manuales, instrumentos y procedimientos de los Sistemas de Organización Administrativa, Administración de Personal, Presupuestos, Tesorería y Crédito Público, Contabilidad Gubernamental Integrada, Bienes y Servicios a través de sus áreas dependientes.
- g) Supervisar la programación y ejecución de los recursos, conforme al POA y al presupuesto aprobado.
- h) Supervisar y evaluar la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos aprobados del Presupuesto de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de acuerdo a la reglamentación emitida por el Órgano Rector y las Normas Básicas, para su presentación al





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

Secretario General y a las autoridades que lo requieran.

- i) Remitir periódicamente, la ejecución del presupuesto de recursos y gastos desagregados por unidades ejecutoras a la Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación.
- j) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y Plan Anual de Cuotas de Caja.
- k) Evaluar al personal de su dependencia y definir necesidades de capacitación de su área.
- l) Coordinar la definición de políticas y reglamentos de carácter administrativo y financiero de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- m) Implementar en todos sus grados de implantación el Sistema de Gestión y Modernización Administrativa (SIGEP) en cumplimiento a la norma legal vigente.
- n) Dirigir y supervisar la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Recursos Financieros de la Vicepresidencia y sus Programas y proyectos dependientes, con base en el Programa Operativo Anual y su articulación con el presupuesto.
- o) Implementar las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y la Contraloría General del Estado, en el ámbito de su competencia.
- p) Cumplir y hacer cumplir disposiciones internas.
- q) Supervisar la designación, promoción y retiro de personal de la entidad de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, a requerimiento del Vicepresidente, Secretario General y Direcciones Generales.
- r) Autorizar y controlar los procesos y procedimiento para adquisición de bienes y contratación de servicios tangibles o intangibles en el marco de su competencia establecida por el Sistema de Administración de bienes y Servicios.
- s) Firmar comprobantes de Ejecución de Gastos (C-31) en el Sistema de Gestión Pública - SIGEP.
- t) Ejecutar las funciones y tareas delegadas por el Secretario General.

## 5. RELACIONES DE COORDINACIÓN

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Ministerios del Órgano Ejutivo
- Autoridades de Fiscalización
- Contraloría General del Estado.
- Servicio de Impuestos Nacionales
- Instituciones Bancarias.
- Organismos de cooperación internacional
- Seguro Social de Corto Plazo
- Empresas proveedoras de bienes y servicios.
- Personas naturales y jurídicas que requieran atención e información en el marco de su competencia.





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- Otros

## **6. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## **7. ORGANIGRAMA**





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### a. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad de Recursos Humanos
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Administrativa
Dependencia:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

#### 2. OBJETIVO

Planificar, organizar, dirigir, controlar e implantar y consolidar el Sistema de Administración de Personal, brindando servicios en forma eficiente, eficaz, económica y oportuna, optimizando la gestión del talento humano en función a las necesidades organizacionales e institucionales.

#### 3. FUNCIONES

- a) Coordinar en materia de gestión de los recursos humanos con la Dirección de Asuntos Administrativos, para la correcta aplicación de los Subsistemas de Dotación de Personal, Evaluación del Desempeño, Capacitación Productiva, Movilidad y Registro, establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- b) Incorporar a la Carrera Administrativa a los servidores públicos de la Vicepresidencia de forma progresiva y de acuerdo a la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y disposiciones de la Dirección General del Registro Civil (en los casos que corresponda).
- c) Inducción a los Servidores Públicos recién incorporados sobre la Misión, Visión y Normativa Vigente que rige en la Entidad.
- d) Registro y actualización de los files personales del personal de planta, eventuales y consultores de línea.
- e) Seguimiento y control de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, antes, durante y después del ejercicio de las funciones, del Personal de la Vicepresidencia.
- f) Registro, seguimiento y control de las afiliaciones al Seguro Social, así como a las AFPs y sus respectivas bajas.
- g) Realizar gestiones para el recojo de Subsidios Pre-Natal y Lactancia ante la Empresa Boliviana del Almendra.
- h) Elaborar y gestionar pago de planillas de sueldos y salarios, refrigerios para el personal de planta, eventuales y consultores de Línea.
- i) Asignación de insumos a las Unidades Organizacionales para la elaboración de los POAIs de sus dependientes por gestión en función al POA institucional.
- j) Actualizar y reportar las bajas por incapacidades temporales del personal ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y solicita la devolución respectiva ante el Ente Gestor (CNS).
- k) Controlar, Registrar y Consolidar las programaciones anuales de Vacaciones de todas las Unidades Organizacionales.
- l) Elaboración de la Programación y ejecución de la Evaluación del Desempeño.
- m) Detección de necesidades de capacitación, programar, ejecutar y evaluar la capacitación para mejorar el rendimiento del personal de la Vicepresidencia del Estado - Presidencia de la



Jach'a Marka Sullka Irptaria Uitt'a  
Taq'i Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Uitt'a

Llaqt'a Umallirina  
Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tetaruvichaguasu Jaikusengua Jembiapoa  
Tetatirola Iromboiati Mborokuauapora Oivae Juvicha Jembiapoa

EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
CALLE AYACUCHO ESQ. CALLE MERCADO 308 • TELF. (591-2) 2142000 • LA PAZ - BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

Asamblea Legislativa Plurinacional.

- n) Efectuar el control de personal, en el marco de la normativa interna vigente aplicable (controles de asistencia, licencias, vacaciones, declaratorias en comisión y capacitación) y otros necesarios para el funcionamiento.
- o) Elaborar y/o actualizar el Manual de Procesos y Procedimiento de la Unidad de Recursos Humanos.
- u) Elaborar planilla de pago de refrigerios para el personal de planta y/o consultores de línea.

#### **4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Contraloría General del Estado
- Escuela de Gestión Pública Plurinacional
- Otros

#### **5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN**

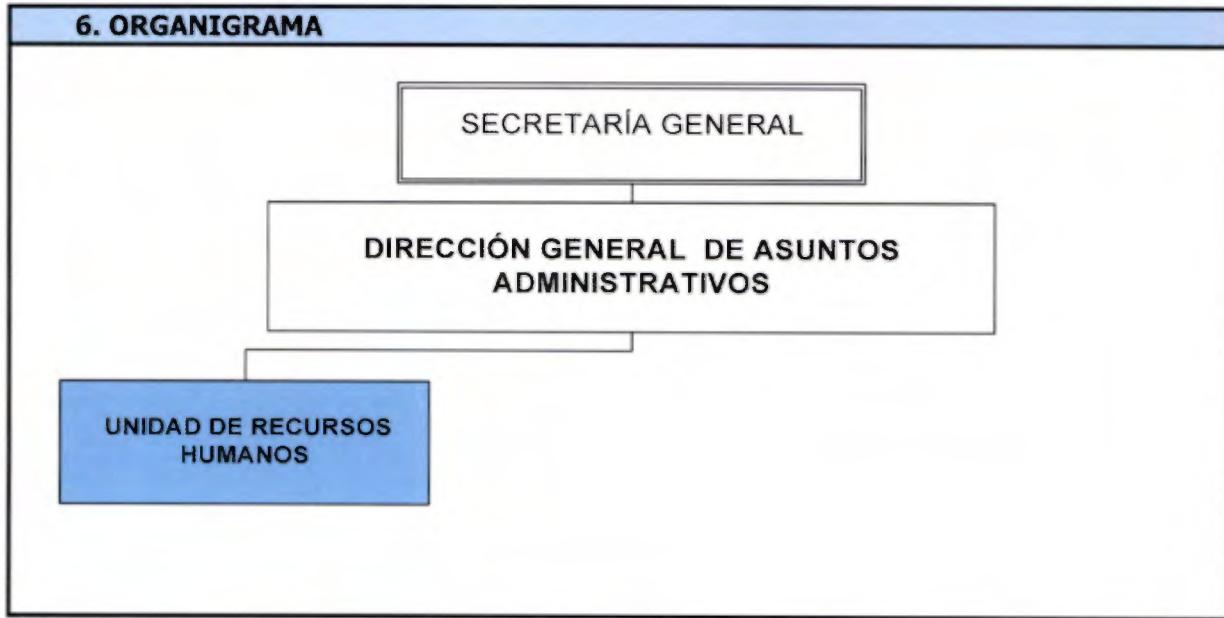
- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 6. ORGANIGRAMA





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## b. UNIDAD FINANCIERA

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad Financiera
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Administrativa
Dependencia:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna

### 2. OBJETIVO

Implantar y efectuar el seguimiento de la aplicación de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental Integrada y de Tesorería y Crédito Público, en apoyo a los objetivos de la Vicepresidencia, administrando los recursos financieros y asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud.

### 3. FUNCIONES

- a) Dirigir y llevar adelante la administración financiera de la Vicepresidencia, en el marco de los procedimientos y normas legales vigentes.
- b) Operativizar mediante procedimientos internos el cumplimiento de normativa vigente de los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad Integrada y Tesorería y Crédito Público de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- c) Supervisar la Ejecución del Presupuesto Recursos y Gastos en función al Programa Operativo Anual de las Direcciones y/o Unidades organizacionales de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normas legales y procedimientos vigentes de acuerdo a la naturaleza de las actividades de la Unidad.
- e) Administrar el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en cumplimiento a la norma legal vigente.
- f) Supervisar la consolidación de la elaboración de los Estados Financieros complementarios y de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Vicepresidencia, exigidos por el Órgano Rector.
- g) Supervisar y coadyuvar en la elaboración y actualización de los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Presupuestos, Contabilidad Integrada y Tesorería y Crédito Público.
- h) Implementar las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y la Contraloría General del Estado, en el ámbito de su competencia.
- i) Actuar como contraparte oficial de la institución ante el Órgano Rector de los Sistemas de Presupuestos, de Contabilidad Integrada, Tesorería y Crédito Público.
- j) Aprobar y remitir informes técnicos, respecto a temas de Presupuestarios, Contabilidad y de Tesorería.
- k) Consolidar y hacer seguimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad a su cargo.
- l) Supervisar las conciliaciones Bancarias, emitidas por el área respectiva.
- m) Aprobar Comprobantes de Ejecución de Gastos (C-31) y Comprobantes de Ejecución de Recursos (C-21) en el Sistema de Gestión Pública – SIGEP, verificando que el respaldo documentario cumpla los procedimientos y normas vigentes.
- n) Supervisar el cumplimiento de obligaciones tributarias según calendario del Servicio de Impuestos Nacionales.
- o) Apoyar en el marco de la complementariedad a otras Direcciones y/o Unidades y entidades





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

- descentralizadas en consultas inherentes al tema financiero.
- p) Coordinar con la Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación en las fases de formulación, ajuste y reformulación del presupuesto de la Vicepresidencia.
  - q) Supervisar y aprobar la información presupuestaria, registro de las operaciones financieras de acuerdo a normativa vigente.
  - r) Supervisar el adecuado archivo, custodia y salvaguarda de los documentos contables, presupuestarios y de tesorería.
  - s) Autorizar expresamente el acceso a la información financiera y documentación de respaldo.
  - t) Remitir periódicamente, la ejecución del presupuesto de recursos y gastos desagregados por unidades ejecutoras a la Dirección General de Seguimiento a Políticas Públicas y Planificación.
  - u) Otras funciones emitidas por el Director General de Asuntos Administrativos, de acuerdo a la naturaleza de las actividades de la Unidad.

#### **4. RELACIONES DE COORDINACIÓN**

Internos (Intrainstitucional):

- Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Secretaría General
- Jefatura de Gabinete
- Asesoría General
- Direcciones Generales.
- Unidades
- Unidad Descentralizada - ADSIB.

Externos (Interinstitucional):

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Contraloría General del Estado
- Banco Central de Bolivia
- Servicio de Impuestos Nacionales
- Banco Unión S.A.
- Otros





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

## 6. ORGANIGRAMA





Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

### **c. UNIDAD ADMINISTRATIVA**

<b>1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
Nombre de la Unidad Organizacional	Unidad Administrativa
Nivel Jerárquico:	Operativo
Tipo de Unidad Organizacional:	Administrativa
Dependencia:	Dirección General de Asuntos Administrativos
Unidades Organizacionales Dependientes:	Ninguna
<b>2. OBJETIVO</b>	
Planificar, organizar, ejecutar, supervisar e implantar los Sistemas de administración de Bienes y Servicios y del Sistema de Organización Administrativa, en cumplimiento a los objetivos de las unidades organizacionales de la Vicepresidencia, bajo principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia.	
<b>3. FUNCIONES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Desarrollar, aplicar, difundir y ejecutar operativamente los Sistemas de Organización Administrativa y Administración de Bienes y Servicios, cumpliendo la normativa vigente.</li> <li>b) Elaborar y/o actualizar los reglamentos específicos de los Sistemas de Organización Administrativa y Administración de Bienes y Servicios en coordinación con las unidades organizacionales directamente involucradas con su aplicación.</li> <li>c) Actualizar y/o modificar la estructura organizacional, el manual de organización y funciones y el manual de procesos y procedimiento en coordinación y supervisión de las unidades organizacionales de manera periódica realizando el análisis organizacional respectivo.</li> <li>d) Efectivizar los actos administrativos así como las actuaciones administrativas en los procesos de contratación en las distintas modalidades en el marco de la normativa vigente.</li> <li>e) Supervisar los sistemas para el mejoramiento de la plataforma tecnológica de la institución (hardware, software, comunicaciones e información)</li> <li>f) Coordinar la administración de activos fijos, muebles e inmuebles cumpliendo la normativa vigente.</li> <li>g) Supervisar el control y registro de ingresos y salidas de materiales y suministros conforme normativa vigente.</li> <li>h) Controlar la eficacia y calidad de los servicios prestados a la Vicepresidencia del Estado por terceros en tema referidos a servicios generales.</li> </ul>	
<b>4. RELACIONES DE COORDINACIÓN</b>	
<p>Internos (Intrainstitucional):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional.</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Jefatura de Gabinete</li> <li>• Asesoría General</li> <li>• Direcciones Generales.</li> <li>• Unidades</li> <li>• Unidad Descentralizada - ADSIB.</li> </ul>	



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

Externos (Interinstitucional):

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Contraloría General del Estado
- Otros

### 5. MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Notas Internas
- Notas Externas
- Hojas de Ruta
- Circulares
- Instructivos
- Informes
- Comunicados.
- Memorándums
- Correos electrónicos
- Resoluciones Administrativas Secretariales
- Otros.

### 6. ORGANIGRAMA

